



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 444

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CIPRIÁ CÍSCAR CASABÁN

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles 2 de diciembre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora subsecretaria de Defensa (San José Villacé), para:

- Informar sobre la aplicación y el desarrollo de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/000646.) 2
- Dar cumplimiento e informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en relación al mandato a la disposición final novena de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, relativa a los españoles que prestaron servicio en los territorios de Ifni-Sáhara. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000406.) 2

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se inicia la sesión de la Comisión de Defensa con la celebración de las siguientes comparecencias: de la subsecretaria de Defensa, para informar sobre la aplicación y el desarrollo de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, a petición del Gobierno; y de la subsecretaria de Defensa, para dar cumplimiento e informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en relación con el mandato de la disposición final novena de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, relativa a los españoles que prestaron servicios en los territorios de Ifni-Sáhara, a petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Ambas peticiones, la petición propia del Gobierno y la del Grupo Catalán (Convergència i Unió), se van a sustanciar en la comparecencia única de la subsecretaria de Defensa, para lo cual la doy la bienvenida y tiene la palabra.

La señora **SUBSECRETARIA DE DEFENSA** (San José Villacé): Señor presidente, señorías, es para mí un honor comparecer de nuevo en esta Comisión de Defensa del Congreso, en esta ocasión para exponerles las medidas tomadas por el Gobierno en aplicación y desarrollo de la Ley de la Carrera Militar desde su entrada en vigor el 1 de enero del año 2008. Mi solicitud de comparecencia ante esta Comisión responde a la voluntad del ministerio, puesta de manifiesto reiteradamente por la ministra de Defensa, de hacer partícipes a SS.SS. de todos los aspectos relacionados con esta ley y, desde luego, con todo lo relacionado con su aplicación y desarrollo.

La Ley de la Carrera Militar, aprobada el 10 de noviembre del año 2007, ha supuesto un paso importante en el proceso de transformación y modernización de nuestras Fuerzas Armadas iniciado en los años ochenta y que tuvo ya su reflejo en las leyes de personal de 1989 y de 1999. La Ley de Carrera Militar, como SS.SS. bien conocen, durante su tramitación fue objeto de un intenso proceso de negociación en ambas Cámaras, llegándose a un amplio nivel de consenso con los distintos grupos parlamentarios. Creo que todos los aquí presentes estamos de acuerdo en que hoy probablemente contamos con las mejores Fuerzas Armadas de nuestra historia, y así lo van demostrando día a día en el cumplimiento de su misión. Pero la ley pretende tener unas Fuerzas Armadas aún mejores, mejor preparadas, dotadas, estructuradas y organizadas para hacer frente a los difíciles retos de la actual seguridad y defensa. El objetivo prioritario de la Ley de Carrera Militar es, por tanto, mejorar la calidad profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas en todas sus categorías, con la finalidad de que estén en las mejores condiciones para cumplir las misiones encomendadas por nuestra Constitución y por nuestra Ley Orgánica de Defensa Nacional a las Fuerzas

Armadas. Y para lograr este objetivo, la ley contiene una serie de innovaciones relacionadas principalmente con la enseñanza, con una nueva estructura de cuerpos y escalas, con la carrera militar, con los efectivos y con el principio de igualdad de trato y oportunidades. Además, siguiendo el mandato de la Ley Orgánica de Defensa Nacional, como también conocen SS.SS., en la ley se incluyeron lo que se vienen a denominar reglas esenciales del comportamiento militar que posteriormente han sido desarrolladas mediante un real decreto que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

Sobre la base de estos temas, señorías, quiero exponerles a continuación las medidas que hemos venido adoptando para la aplicación y desarrollo de esta ley. El primero de los temas, como les decía, es el relativo a la enseñanza. En este ámbito, la principal novedad de la ley radica en la enseñanza de formación donde, para el acceso a las diferentes escalas de las Fuerzas Armadas, además de la formación militar necesaria para el desempeño de su misión, se incluye la formación conducente a la obtención de un título del sistema educativo general. El nivel de dicho título, como también conocen, es para las escalas de oficiales el de universitario de grado, para las de suboficiales el de formación profesional de grado superior y para las de tropa y marinería el de formación profesional de grado medio. La ordenación de la enseñanza, incluidas las normas de ingreso en los centros militares de formación, está recogida en un proyecto de real decreto que aprobará el reglamento de ingreso, promoción y ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, que ya ha sido elaborado por el Ministerio de Defensa, que actualmente está sujeto a dictamen del Consejo de Estado, y que esperamos que sea publicado antes de que finalice el presente año. En cuanto a la puesta en práctica de este nuevo modelo, el modelo de la enseñanza y formación de oficiales es el que se encuentra más avanzado por la coincidencia con la implantación del Convenio de Bolonia en el espacio europeo de Educación Superior. Así, un real decreto de octubre de 2008 creó el sistema de centros universitarios de la Defensa. Gracias a un procedimiento de adscripción dichos centros se convierten en centros universitarios adscritos a universidades públicas y, para ello, a lo largo de este año hemos firmado convenios entre el Ministerio de Defensa y la universidades de Zaragoza, para el Ejército de Tierra; Vigo, para la Academia Naval de Marín; y Cartagena, para la Academia del Aire de San Javier. En los centros universitarios de Zaragoza y San Javier se impartirá la ingeniería de organización industrial y en el de Marín, para la Armada, se impartirán enseñanzas de grado en la rama de ingeniería mecánica. Por otro lado —y no me voy a detener mucho más en estos temas porque ya tuve ocasión de comentárselo a SS.SS. en la comparecencia de la Ley de Presupuestos—, las obras de infraestructura para acoger las instalaciones de los centros universitarios adscritos avanzan a buen ritmo y está prevista una inversión total en el año 2010

de más de 25 millones de euros en obras y en equipamientos de los tres centros universitarios adscritos. Todo ello dirigido a garantizar que el nuevo modelo inicie su andadura en el curso académico 2010-2011, es decir, en septiembre de 2010. Un aspecto interesante en lo que se refiere a la enseñanza de formación de oficiales es el relativo a la posibilidad de intercambio con alumnos de academias militares de otros países de la Unión Europea, dentro de una iniciativa similar —o que se ha venido a denominar como similar— al programa Erasmus de las universidades y que España está apoyando decididamente. Precisamente, durante la Presidencia española de la Unión Europea en el primer semestre de 2010 pretendemos impulsarlo y está previsto organizar un seminario sobre política europea de seguridad y defensa en cada una de las academias de oficiales españolas, al que se va a invitar a alumnos de cada una de las academias de los países miembros de la Unión Europea. En lo relativo a los suboficiales, el nuevo modelo de enseñanza de formación con la obtención de un título de formación profesional de grado superior, se aplicará a partir del curso académico 2011-2012. Hemos elaborado —y ya solo está pendiente de firma— un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación para impartir enseñanzas oficiales de formación profesional en determinados centros docentes militares de suboficiales y, por otro lado, representantes de los tres Ejércitos y del ministerio están participando activamente en la definición de los nuevos planes de estudio que el Ministerio de Educación está diseñando para la formación profesional. También están muy avanzados los estudios para determinar qué títulos de técnico superior van a estar asociados a las especialidades fundamentales de los suboficiales. Por su parte, la enseñanza de formación de tropa y marinería se encamina, como saben, a la obtención de un título de FP de grado medio y va a integrar de forma progresiva tanto las enseñanzas teóricas como la experiencia acumulada para y durante el ejercicio de la profesión.

Una de las ideas que preside el nuevo modelo de enseñanza es la potenciación de la promoción interna a una escala superior, especialmente promoción interna de suboficiales a las escalas de oficiales. En este sentido, el reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza al que me he referido hace un rato, contempla que los suboficiales y también el personal de tropa y marinería puedan ingresar en las academias de oficiales con la correspondiente reserva de plazas por el procedimiento de promoción interna. Los planes de estudio a cursar en estos casos se adaptarán a la formación profesional y militar previa de estos alumnos, convalidándose las asignaturas ya cursadas y reduciendo, en su caso, la permanencia en dichas academias. Asimismo, se contempla el ingreso en las escalas de oficiales de los ejércitos, suboficiales o personal de tropa que tenga formación universitaria, en cuyo caso solo será precisa la formación militar, que en este caso además será más corta. Para facilitar la obtención de la titulación

universitaria o, en su caso, preuniversitaria y permitir el ingreso en las academias de oficiales por el procedimiento de promoción, vamos a ampliar el abanico de títulos que permitirán la promoción, vamos a conceder ayudas y gestionar facilidades con aquellas universidades a las que estén adscritos los centros correspondientes y también con la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Asimismo, tenemos previsto conceder ayudas y dar facilidades para la obtención de la titulación previa a la universitaria que permita el ingreso en las academias por promoción. Con esta misma idea de impulsar la promoción de suboficiales y personal de tropa, se está analizando suprimir los límites de edad en las primeras convocatorias. Con todo ello, pretendemos dar cumplimiento a la enmienda introducida en la Ley de Presupuestos para 2010 en esta Cámara y también dar cumplimiento a lo previsto en la proposición no de ley aprobada recientemente por esta Comisión, medidas ambas dirigidas a potenciar y facilitar la promoción interna.

Por último, para terminar con el tema de la enseñanza, quiero referirme a la organización del curso de adaptación, preceptivo para poder llevar a cabo la constitución de las nuevas escalas de oficiales y permitir la incorporación de estas a los precedentes de las anteriores escalas de oficiales. Este curso, que tiene una duración total de 35 semanas y que está dividido en una fase de presencia y otra fase a distancia de distinta duración, según lo establecido en las correspondientes instrucciones por los jefes de Estado Mayor de cada ejército, quedó regulado en una Orden ministerial de mayo de 2008 que previamente fue sometida a dictamen del Consejo de Estado. Durante el curso pasado, curso 2008-2009, se realizaron los seis primeros cursos de adaptación, dos por cada ejército, correspondiéndose cada uno a los empleos de capitán, por un lado, y a los de comandante y teniente coronel por otro. Actualmente, se está desarrollando la segunda fase del curso de adaptación con otros seis cursos, y a esta segunda fase han sido convocados aproximadamente 1.280 oficiales, de los cuales 327 han renunciado y 89 han solicitado su aplazamiento. En el año 2009 superaron el curso y se han integrado ya en las escalas únicas de oficiales de los tres Ejércitos y de la Infantería de Marina un total de casi 800 oficiales procedentes de la anterior escala de oficiales.

El segundo tema, dentro de los temas principales o prioritarios de la Ley de la Carrera Militar, al que me refería al principio de mi intervención es el de la nueva estructura de cuerpos y escalas. En esta materia se continúa un proceso de racionalización y simplificación iniciado en el año 1989, dándose con la Ley de la Carrera Militar un paso clave al establecer una escala única de oficiales en los cuerpos generales de los tres Ejércitos y en la Infantería de Marina. Además, con la nueva ley se suprimen los cuerpos de especialistas, integrándose sus miembros en los cuerpos generales; se potencian los cometidos y capacidades de los miembros de la escala de suboficiales y se crean las escalas de tropa y marinería

para dar mayor coherencia a la carrera de estos profesionales. Como les decía, en esta materia la ley viene a continuar el proceso de racionalización y simplificación iniciado por la Ley de personal de 1989. En aquella época existían, señorías, entre los tres Ejércitos y los cuerpos comunes más de 200 cuerpos y escalas de oficiales y suboficiales. Con la Ley de personal de 1989 se dio un paso muy importante de racionalización, reduciendo en buena medida estos 200 cuerpos y escalas, proceso que continuó con la Ley de 1999 y que viene a culminar con la Ley de Carrera Militar en la que ya solo van a existir 27 cuerpos y escalas de los tres Ejércitos y de los cuerpos comunes. Esta racionalización y simplificación, como se pueden imaginar, ha supuesto un importante esfuerzo de unificación de cuerpos y escalas, con los consiguientes procesos de intervención. Es especialmente significativo, como les decía antes, el establecimiento de una escala única de oficiales que tiene como finalidad cumplir los siguientes propósitos: por un lado, se trata de superar las disfunciones del modelo existente en el que había dos tipos de oficiales con empleos coincidentes y con distinto nivel de formación; por otro lado, se trata de dar una mejor estructura de personal a nuestros ejércitos, de permitir una más adecuada distribución de funciones entre oficiales y suboficiales, de acomodarse al proceso de conformación del espacio europeo de Educación Superior y, además, se tiene en cuenta la experiencia de los ejércitos de los países de nuestro entorno. No se oculta ni se escapa a SS.SS. que el establecimiento de una escala única de oficiales, siendo una necesidad reconocida y aceptada por todos, era una de las mayores dificultades de la Ley de Carrera Militar ya que se trataba de integrar a personal procedente de dos escalas con distinto nivel de formación inicial. La voluntad que ha inspirado la Ley de Carrera Militar y su gestión posterior por parte del Ministerio de Defensa y creo también que por parte de esta Cámara, ha sido la de hacer compatibles las necesidades y los requerimientos organizativos de las Fuerzas Armadas con las legítimas expectativas y aspiraciones profesionales de aquellos que iban a verse directamente afectados. Por ello, lo que se decidió fue que para que los oficiales procedentes de la anterior escala de oficiales se incorporaran a la nueva escala única debían completar su formación superando un curso de adaptación. Con este requerimiento, la incorporación para este grupo de oficiales habría de ser voluntaria, continuando los que no superaran el curso o los que renunciaran a él dentro de su escala como escala a extinguir. Una vez superado el curso, la incorporación había de ser proporcional entre los procedentes de ambas escalas utilizando la fórmula que tradicionalmente se había empleado en las leyes de 1989 y 1999 para los anteriores procesos de integración. No obstante, y mediante Ley de Presupuestos para el año 2009 con el apoyo unánime de todos los grupos de esta Cámara y con el ánimo de corregir efectos no deseados por la ley, se aprobó, por un lado, una modificación de plantillas antes de la constitución de la escala única que permitiera

que los ascensos evitaran que promociones más antiguas se vieran superadas en el escalafón por los correspondientes a promociones más modernas; se aprobó también que la integración en la Armada y en el Ejército del Aire, dada la peculiar composición de sus escalafones, se hiciera con esa misma proporcionalidad pero en este caso entre los pertenecientes al mismo ciclo de ascensos y, a su vez, y dado que la formación inicial de tres años más un cuarto del curso de adaptación en el caso de los procedentes de las escalas de oficiales era la misma formación de cuatro años a la correspondiente al nuevo título de grado universitario de los acuerdos de Bolonia, por la misma Ley de Presupuestos para el 2009 se reconoció a los oficiales que se incorporaran superando este curso la equivalencia al título de grado universitario de Bolonia, manteniéndose así también para estos oficiales la equivalencia entre la formación del sistema educativo general y la formación militar. Con todo ello, y siguiendo los plazos establecidos por la Ley de Carrera Militar, el 1 de julio de este año, de 2009, se ha procedido a la constitución de las nuevas escalas. No obstante, y de conformidad con lo establecido en esta Cámara, seguiremos trabajando en la identificación de casos singulares, como el caso de los oficiales que accedieron por promoción interna a la escala superior y que en el escalafón de la nueva escala de oficiales se encuentren o se puedan encontrar en una situación relativamente desfavorable respecto de sus compañeros de las antiguas escalas que no han promocionado. En estos casos se estudiará una posible solución para incorporarla a los distintos procesos de evaluación.

El tercer tema que he mencionado a SS.SS. como uno de los pilares de la ley es la carrera militar, carrera militar entendida como el acceso gradual y progresivo a los diferentes empleos que facultan para desempeñar los cometidos en los destinos de la estructura orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas. Con las reformas introducidas en la ley en esta materia se pretende incentivar el desempeño profesional en puestos operativos en las condiciones y con las edades adecuadas, reforzar el mérito y la capacidad en los ascensos y asignación de destinos, adaptar y reorientar la trayectoria profesional en una segunda parte de la carrera y, además, simplificar y racionalizar el sistema de ascensos homogeneizando los criterios a emplear en las distintas escalas. Como saben SS.SS., el primer ascenso, el ascenso al primer empleo es por el sistema de antigüedad y el último ascenso en cada escala es por el sistema de elección, si bien en el caso de la escala de oficiales también es por elección el ascenso al empleo de coronel. Para el ascenso a los empleos intermedios, en las escalas de oficiales y suboficiales el sistema es el de clasificación, es decir, el orden resultante del proceso de evaluación, y para la escala de tropa y marinería los ascensos a los empleos intermedios son por el sistema de concurso oposición. Se profundiza así también en esta materia en la línea ya iniciada por anteriores leyes de personal de primar el mérito y la capacidad sobre la mera antigüedad como

criterio prioritario para el ascenso. Con la normativa anterior, el ascenso a los empleos intermedios seguía el sistema de selección, es decir, una parte ascendía por antigüedad y otra parte lo hacía, como ahora, por el sistema de clasificación. En desarrollo de la ley, el Consejo de Ministros de 13 de febrero de este año aprobó el reglamento de evaluaciones y ascensos para las Fuerzas Armadas y este reglamento se completó con cuatro órdenes ministeriales: la primera de ellas es la que establece el procedimiento y las normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación; la segunda es la que determina el número máximo y el número mínimo de la relación entre los evaluados en cada ciclo y el de vacantes previstas para el ascenso en ese mismo ciclo por los sistemas de elección y clasificación; la tercera orden es la que establece el tiempo mínimo de servicios y de permanencia en determinados destinos que es necesario para el ascenso; y la última y cuarta orden determina el número máximo de ciclos para que un militar deje de ser evaluado para el ascenso por los sistemas de elección y clasificación. Tanto este decreto como las órdenes ministeriales, para asegurar su adecuación a la ley, fueron informadas favorablemente también por el Consejo de Estado. Tras la promulgación del real decreto y órdenes a las que me he referido anteriormente, en las cuales se da a los jefes de Estado Mayor un amplio margen de aplicación para sus respectivos efectos según sus peculiaridades, tras la promulgación de esta norma, como digo, cada ejército y la subsecretaría en el ámbito de los cuerpos comunes elaboramos una instrucción de aplicación específica al personal dependiente y, posteriormente, siguiendo estas normas, las juntas de evaluación evaluaron a casi 6.000 militares, de los cuales unos 2.800 ascenderán en el ciclo presente de ascensos que va desde el 2 de julio de 2009 hasta el 30 de junio del año que viene. Con esto, señorías, quiero resaltar el esfuerzo que ha supuesto, no solo para el ministerio y los mandos sino para los propios militares encargados de las evaluaciones, cumplir con el mandato legal de que el nuevo sistema de ascensos estuviera vigente el día 2 de julio de este año, del año 2009.

Señorías, tras este primer ciclo de ascensos con el nuevo sistema de evaluación, los órganos responsables de personal están realizando un estudio en detalle de los resultados de las evaluaciones por sí, como consecuencia de este estudio, se considera necesario mejorar alguna de las normas que las regulan, en cuyo caso se acometerían las modificaciones necesarias dando así cumplimiento a otra de las acciones señaladas por esta Comisión de Defensa mediante proposición no de ley. De forma paralela a este estudio, se está trabajando en la definición y normas de tramitación del futuro informe personal de calificación, conocido como IPEC, informe que, como saben SS.SS., es un elemento esencial para la apreciación del mérito y la capacidad de cada militar en los procesos de evaluación para los diferentes ascensos. En esta medida tendremos en cuenta también lo previsto en las acciones encomendadas al Gobierno

por esta Comisión en la proposición no de ley sobre establecimiento de nuevos criterios para la elaboración de dichos informes, órganos de elaboración, así como sobre procedimientos de alegación por parte de los militares objeto de dichos IPEC. También, y debido a que actualmente existe un mayor grado de exigencia para el ascenso a determinados empleos ya que no es por antigüedad sino por mérito y capacidad, es conveniente que los militares profesionales reciban la adecuada información relacionada con sus posibilidades de promoción de carrera. En este sentido, desde los mandos o jefaturas de personal se impulsará la orientación profesional de todos los componentes de los distintos cuerpos y escalas, también en línea con lo establecido por esta Comisión de Defensa. Por otra parte, la Ley de Carrera Militar, en su artículo 24 regula, como conocen SS.SS., el ascenso a determinados empleos con carácter honorífico y, consecuentemente con ello, es preciso establecer un procedimiento que impulse, ordene y coordine las actuaciones en esta materia. Pues bien, para ello estamos elaborando un proyecto de orden ministerial que establecerá el procedimiento de tramitación de los expedientes donde se determinen trámites e informes que han de corresponder a cada expediente, cada uno de los órganos competentes en esta materia e intentaremos así dar también cumplimiento a lo acordado por esta Comisión.

Como el cuarto de los temas importantes o de las grandes novedades de la Ley de Carrera Militar que les decía al principio a SS.SS., está el tema de los efectivos o el de las plantillas. En esta materia se intentan equilibrar las necesidades y las disponibilidades. Nos encontramos en una situación en la que estamos superando un proceso evolutivo de más de veinte años en los que se ha ido pasando sucesivamente de un modelo de servicio militar a un modelo mixto y, finalmente, a un modelo de Fuerzas Armadas plenamente profesionales, como es el actual. La Ley de Carrera Militar, como conocen SS.SS., marca un objetivo de efectivos fijado entre 130.000 y 140.000. Este objetivo global, con los 86.000 efectivos de tropa y marinería determinados en la Ley de Presupuestos en este ejercicio, se podrá alcanzar durante este mismo año 2009 y se podrá consolidar a lo largo del resto de la legislatura. Estas cifras, las cifras de efectivos que ya tenemos y que pretendemos consolidar, permiten que las unidades de las Fuerzas Armadas dispongan de una cobertura adecuada para el cumplimiento de sus misiones y cometidos con un reparto equilibrado de esfuerzos. Sobre este punto no insisto ya que me detuve en detalle en la comparecencia sobre presupuestos, pero en todo caso quedo a su disposición por si quieren alguna ulterior ampliación. Cumpliendo el mandato de la Ley de Carrera Militar, el Gobierno aprobó el pasado mes de junio el real decreto que fija las plantillas cuatrienales de oficiales y suboficiales para el próximo ciclo cuatrienal de plantillas, es decir, del 2009 al 2013, y también cumpliendo el mandato de lo establecido en la Ley de Carrera Militar el Ministerio de Defensa ha remitido a esta Cámara cumplida información sobre el citado real

decreto. Por ello, solamente quiero aquí destacar que las nuevas plantillas facilitan el proceso de constitución de las nuevas escalas, aumentando los efectivos en los empleos de teniente coronel, con disminución correlativa en los de comandantes y, de forma similar, incrementa los efectivos de suboficial mayor y subteniente con disminución correlativa en los de brigada. Ello permite el funcionamiento regular de los ascensos en las nuevas escalas y, además, da un paso importante en la consecución de efectivos de oficiales generales y coroneles establecidos por la Ley de Carrera Militar que inicialmente estaba prevista para el año 2013 y que, como saben también, por Ley de Presupuestos para el 2009 se amplió hasta el año 2017. Todas estas medidas en materia de efectivos irán acompañadas, además, de otras medidas destinadas a potenciar el papel de los suboficiales, al que se hace referencia en el preámbulo o en la exposición de motivos de la Ley 39/2007, de Carrera Militar. Esta potenciación de su papel supone que se sustituirán puestos ocupados por empleos inferiores de los anteriores oficiales por suboficiales de empleos superiores, tanto en lo relativo a funciones operativas como en lo relativo a las funciones logísticas y administrativas.

Muy brevemente —no quiero alargarme demasiado—, quiero referirme al quinto y último tema importante en la aplicación de la Ley de Carrera Militar, que es el principio de igualdad de trato y oportunidades, teniendo en cuenta la perspectiva de género, la conciliación de la vida personal, profesional y familiar y estableciendo medidas de protección para la mujer militar. La entrada en vigor de la Ley de Carrera Militar supuso un paso significativo en el proceso de consecución de la igualdad en el seno de las Fuerzas Armadas españolas, dado que esta ley introduce la perspectiva de género como un criterio transversal en la regulación del personal en las Fuerzas Armadas. Por este motivo se han adoptado y se están desarrollando medidas como: normas específicas para que la maternidad, el embarazo, el parto y el posparto no supongan impedimento para la realización de cursos y pruebas relativas a la carrera profesional; medidas como diferentes exigencias en las pruebas físicas para el acceso a las academias; composición equilibrada de los órganos de selección y evaluación; informes de impacto de género en todo el desarrollo normativo; y medidas de protección para las víctimas de la violencia de género, como el derecho preferente a la movilidad o a la nueva excedencia por violencia de género, excedencia retribuida. A ello podemos añadir el importante esfuerzo que se está haciendo en materia de centros de educación infantil y las inversiones que se realizan y se han venido realizando en adaptación de infraestructuras. No entro en detallar estos temas, ya que también se les dio cumplida información con motivo de la Ley de Presupuestos para 2010. Solo quiero decirles que a fecha 1 de noviembre de 2009 contamos con 16.412 mujeres militares y, como dato destacado, quiero hacer referencia a que, con fecha de efectos de 12 de noviembre de este año, ha ascendido la primera mujer militar espa-

ñola al empleo de teniente coronel. Esta nueva teniente coronel pertenece al cuerpo de ingenieros del Ejército de Tierra y ostenta el empleo más alto desempeñado nunca por una mujer española.

Otro de los aspectos importantes de la ley es el relativo a las reglas esenciales del comportamiento del militar y su desarrollo a través de las nuevas Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, que fueron aprobadas por real decreto de febrero de este año 2009. Dichas Reales Ordenanzas recogen preceptos y principios tradicionales que ya figuraban en el ordenamiento español, recogen los valores que tradicionalmente figuraban para el militar y, además, añaden otros preceptos novedosos que se corresponden con la época actual, con los años pasados de las anteriores ordenanzas que se aprobaron hace treinta años y se corresponde también con la nueva participación de nuestras Fuerzas Armadas en misiones en el exterior. Además, estas Reales Ordenanzas son el principio de una serie de disposiciones que tenemos que ir aprobando en un futuro próximo en desarrollo de las mismas. Esta normativa de desarrollo de las Reales Ordenanzas tratará aspectos como el de la seguridad, los honores militares, asistencia sanitaria y las normas sobre mando y régimen interior de las unidades. Con estas normas se desarrollarán también las condiciones para la prestación de guardias y servicios en cuyo desarrollo tendremos en cuenta otro de los puntos establecidos en la proposición no de ley por esta Comisión de Defensa.

Señorías, he tratado de exponerles las medidas que hemos emprendido hasta la fecha desde el Gobierno y desde el Ministerio de Defensa en desarrollo de la Ley de Carrera Militar. No obstante, como se pueden imaginar, aún queda un arduo trabajo por realizar. Tenemos en marcha desarrollos reglamentarios en materia de ingreso, promoción y ordenación de la enseñanza, al que ya me he referido; desarrollo reglamentario de las especialidades, a través del real decreto de especialidades de las Fuerzas Armadas, real decreto de destinos del personal militar, real decreto de situaciones administrativas y real decreto de reservistas, normas todas ellas con las que pretendemos adaptar las distintas materias de que tratan a la nueva Ley de Carrera Militar. Del análisis de todo lo anteriormente expuesto se deduce que la ley tiene elementos de continuidad y que en otras materias supone grandes cambios con respecto a la normativa anterior. Haciendo un balance de su aplicación hasta el momento entendemos que se han cumplido objetivos importantes como el de la creación del sistema de centros universitarios para la obtención de un grado universitario, la constitución de las nuevas escalas el pasado 1 de julio del año 2009, el que a partir del 2 de julio se haya implantado el nuevo sistema de ascensos, que se hayan aprobado las nuevas plantillas reglamentarias para el cuatrienio 2009-2013, que se haya avanzado en materia de igualdad o que se hayan aprobado las nuevas Reales Ordenanzas. Nuestro objetivo es conseguir llevar a buen puerto las medidas fundamen-

tales y, al mismo tiempo, establecer otras medidas complementarias para resolver problemas concretos de determinados colectivos, como ya se hizo en la propia Ley de Carrera Militar, en la Ley de Presupuestos para el 2009 y como ya figura en el proyecto de presupuestos para el 2010, aprobado por esta Cámara. Conocen SS. SS. perfectamente que, por enmienda a la Ley de los Presupuestos de 2010, apoyada por todos los grupos de esta Cámara, se establecen medidas de potenciación de la promoción interna de suboficiales, de ampliación del tiempo de servicio de los militares de complemento para que todos ellos reúnan los requisitos necesarios para convertirse en reservistas de especial disponibilidad; se establecen medidas también para la ampliación a los capitanes incorporados a la nueva escala de oficiales de la posibilidad que ya tenían los comandantes y los tenientes coroneles de poder ascender en la reserva al empleo superior cuando cumplan diez años en su empleo, computándose el periodo de reserva; y también se establece la medida del ascenso a teniente de los suboficiales en reserva al cumplir los 56 años de edad, si bien esta medida hasta el 31 de julio de 2013. La fecha 31 de julio de 2013 es lógico, ya que en esta fecha finaliza el régimen transitorio de pase a reserva con 56 años de edad y 33 de servicio y a partir de ese momento se pasará a reserva con 58 años.

En todo caso, no quiero finalizar mi intervención sin hacer referencia, como SS.SS. conocen, a que en determinados aspectos de la Ley de Carrera Militar se han presentado recursos contra resoluciones del ministerio y de los cuarteles generales de los ejércitos en aplicación de la misma. Dentro de estas materias en las que se han presentado recursos, creo que las más significativas son las relativas a la constitución de escalas y al ascenso a teniente por parte de los suboficiales en reserva. En cuanto a la constitución de escalas, básicamente debido a las reformas introducidas en la Ley de Presupuestos para 2009, estas medidas propiciaron que los recursos no vayan tanto contra la aplicación de la ley como contra el modelo de integración en sí mismo, ya que los recursos presentados no se basan en perjuicios individuales causados por el escalafón derivado de la integración, sino en lo que se considera una vulneración de principios como el de igualdad, ya que entienden que la incorporación de los procedentes de la anterior escala de oficiales es voluntaria y para los procedentes de la escala superior no lo es, es obligatoria; también vulneración de los principios de mérito y capacidad, ya que en los recursos entienden que el curso de adaptación no es suficiente para equipararles en mérito y en capacidad; o bien en otros casos porque no están conformes con la asimilación a la titulación de grado de Bolonia para los miembros de las antiguas escalas de oficiales que superen el curso de adaptación y se integren en la nueva escala. Pero también desde el punto de vista opuesto se ha cuestionado —se cuestionó en su momento— la falta de efectos académicos del curso de adaptación y, en este caso también, la Ley de Presupuestos del 2009 vino a

dar respuesta a esta cuestión planteada vía recurso ya que, como he mencionado, la totalidad de la formación de los anteriores oficiales, es decir, la formación inicial de tres años más un año más del curso de adaptación para los que lo superen, ha hecho que se considere como equivalente al título de grado universitario procedente de los acuerdos de Bolonia. En cuanto a los suboficiales, a los que también me he referido, la Ley de Presupuestos del año 2009 les reconocía a un colectivo más amplio del inicial el ascenso al empleo de teniente a partir de los 58 años de edad y, con la enmienda aprobada en esta Cámara a la Ley de Presupuestos del año 2010, como les decía ahora mismo, se da respuesta a las cuestiones planteadas al adelantarse a los 56 años. El Ministerio de Defensa, como no podía ser de otra manera, es completamente respetuoso con el legítimo derecho a presentar estos recursos, como lo ha sido siempre con los múltiples recursos que se presentaron en su momento contra las medidas derivadas de las leyes de personal de 1989 y de 1999, pero lo que sí creo que está claro es que en la elaboración y en la aplicación de la ley hemos intentado hacer compatibles el interés derivado de las necesidades organizativas y de gestión de personal de las Fuerzas Armadas con las legítimas aspiraciones y perspectivas de carrera profesional de sus miembros. Hemos intentado conjugar lo que entendemos que es bueno para el conjunto con lo que entendemos que es bueno para los individuos que lo forman y esta tarea, no se les oculta a SS.SS., es difícil y compleja. Por ello, cuando hemos detectado disfunciones o efectos no deseados por la ley, hemos tomado, en la mayor parte de las ocasiones con la aprobación de esta Cámara, las medidas precisas para corregirlas y con este mismo espíritu seguiremos actuando en las medidas todavía pendientes.

Ahora, presidente, señorías, si me permiten, voy a hacer una referencia específica a las actuaciones realizadas por el Ministerio de Defensa en cumplimiento de la disposición final novena de la Ley de Carrera Militar, a solicitud del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, disposición final novena que hace referencia a los participantes en las campañas de Ifni-Sáhara durante los años 1957 a 1959. Efectivamente, la disposición final novena de la Ley de Carrera Militar establece que las Cortes Generales reconocen la entrega y el sacrificio de los que, en cumplimiento del servicio militar obligatorio, estuvieron integrados en las unidades expedicionarias de las Fuerzas Armadas destacadas en el territorio de Ifni-Sáhara y participaron en la campaña de los años 1957 a 1959. También la citada disposición final novena establece que el Ministerio de Defensa desarrollará programas de apoyo que permitan reconocer la labor llevada a cabo por quienes participaron en dichas campañas, contribuirá a las actividades de las asociaciones que las agrupan y elaborará un listado de participantes en la contienda para estudiar posteriormente ayudas nominales. Por lo tanto, señorías, la disposición final novena, además de establecer un reconocimiento general de la entrega y sacrificio de los participantes en estas cam-

pañás, establece tres mandatos concretos al Gobierno y, más en concreto, también al Ministerio de Defensa, que son: realizar programas que permitan reconocer la labor llevada a cabo por los que participaron en las campañas; contribuir a las actividades de las asociaciones que las agrupan; y, por último, elaborar un listado de participantes dirigido, en su caso, a estudiar posteriores ayudas nominales. Pues bien, en esta materia, señoría, le quiero dar cuenta de las actuaciones que se han hecho desde el ministerio para cumplir estos mandatos de la ley. En primer lugar, en cuanto a reconocer la labor llevada a cabo por los participantes en esta campaña, probablemente S.S. conoce que el año pasado se celebró el 50.º aniversario de las campañas de Ifni-Sáhara y que para conmemorar estos 50 años, este 50.º aniversario, se realizaron distintos actos, en concreto un acto de homenaje en el cuartel del Bruch en Barcelona y otro acto de homenaje en Las Palmas de Gran Canaria. A ambos homenajes, tanto al de Barcelona como al de Las Palmas, asistió en representación del Ministerio de Defensa el más alto representante de las Fuerzas Armadas, es decir, el jefe del Estado Mayor de la Defensa, y el Ministerio de Defensa colaboró gustosamente en la organización y puesta en marcha de estos dos actos de homenaje. También durante el mismo año y teniendo en cuenta este 50.º aniversario, la revista *Ejército* que, como saben, es la revista del Ejército de Tierra, editó un número especial, todo él compuesto por artículos dedicados a recordar y a conmemorar las actuaciones y la presencia de todos los que contribuyeron, se sacrificaron y se esforzaron en las contiendas de Ifni-Sáhara. Estamos, obviamente, abiertos y dispuestos a colaborar con cualquier entidad, con cualquier asociación o con cualquiera que nos proponga realizar más actos de reconocimiento, de homenaje y de agradecimiento a estos españoles.

La segunda de las materias o el segundo tema que contenía la disposición final novena era el de contribuir a las actividades de las asociaciones que los agrupan. En este sentido, quiero decirle a S.S. que en la convocatoria de ayudas que hace el Ministerio de Defensa cada año para asociaciones, en la convocatoria del año 2007, la Hermandad de Veteranos de Tropas Nómadas del Sáhara solicitó y obtuvo 11.000 euros para la realización de un proyecto consistente en unas jornadas de estudio de unidades de tropas nómadas y otras en los territorios del Sáhara. En esa misma convocatoria, la Asociación Catalana de Veteranos de Ifni-Sáhara solicitó y obtuvo 15.012 euros para el proyecto de realización de una exposición y una serie de conferencias sobre las campañas de Ifni-Sáhara. En la siguiente convocatoria, en la del año 2008, la Asociación Compañía Expedicionaria de Transmisiones número 4 solicitó y obtuvo una subvención de 13.462 euros para la realización de un proyecto denominado: Divulgación de lo que representan las Fuerzas Armadas, en especial transmisiones, y realización de una exposición sobre actividades militares de la Asociación de veteranos de la Compañía Expedicionaria de Transmisiones número 4 en Ifni-Sáhara. Esta subvención,

como les digo, fue concedida y, una vez concedida, el presidente de esta asociación el 16 de mayo de 2008 nos envió una carta al Ministerio de Defensa en la que nos decía que habían recibido con alegría la grata noticia de la concesión de la subvención y que, tras recibirla, se habían puesto en contacto inmediatamente con las autoridades civiles de Cartagena para recabar apoyos y solicitar que se les cediera un local para la realización de esas actividades que iban a ser subvencionadas por el Ministerio de Defensa. Pues bien, la respuesta de todas las autoridades a las que se habían dirigido fue que los locales estaban comprometidos para ese año, excepto la respuesta del almirante del arsenal de Cartagena que puso inmediatamente a su disposición la escuela militar para que se realizara allí cualquier acto que quisiera hacer la asociación en homenaje. A la vista de que el arsenal de Cartagena está a dos kilómetros del centro de la localidad y a la vista de las dificultades para que sobre todo gente joven, que es lo que pretendía la asociación, se incorporara a estas actividades para conocer lo que les había ocurrido a sus mayores, decidieron que desistían de la ayuda pero que no obstante —nos decían en la carta que nos remitieron— nos solicitarían para el año siguiente una nueva subvención, y para el año siguiente, que es el año 2009, no nos la han solicitado pero, en todo caso, si nos la solicitan en un futuro, también se la concederemos con mucho gusto.

En cuanto al tercero de los aspectos —quizá el aspecto más laborioso y más complicado— es, como S.S. conoce, el de la elaboración de un listado de participantes. Los fondos archivísticos, los fondos documentales que podrían servir de base para elaborar este listado se encuentran básicamente en el Archivo General de Ávila del Ejército de Tierra, si bien no es seguro que en otros archivos militares no exista también algún tipo de documento sobre esta materia. Cuando se aprobó la ley nos pusimos inmediatamente en contacto con el Ejército de Tierra y con los responsables de los archivos de Ávila y nos dijeron que, efectivamente, disponían en Ávila de un importantísimo volumen de cajas de documentos relativos a las campañas de Ifni-Sáhara, pero que estos documentos estaban sin tratar, es decir, sin realizar un tratamiento archivístico. Se trataba de un fondo que supera las 8.800 cajas que estaba todavía sin tratar y, en vista de eso, desde el ministerio y en colaboración con el Ejército de Tierra, decidimos reforzar el Archivo General de Ávila con un equipo que se dedique específicamente a este fin, a tratar estas 8.800 cajas que contienen documentación sin tratar de las campañas de Ifni-Sáhara. Por otra parte, también le pedimos al Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército de Tierra que investigara con los expertos para ver si, dentro de los distintos historiadores que pudieran haberse preocupado por estudiar este tema, en algún libro o en alguna publicación que se hubiera realizado previamente se contenía un listado o al menos una aproximación numérica de los que pudieron haber participado en estas campañas. Y, sobre esta materia, el Instituto de Historia

y Cultura Militar, que está muy en contacto con los historiadores o con los expertos que tratan estos temas porque básicamente acuden allí para recabar fondos documentales, nos dijo que no era posible, que no existía un listado, que no existía una aproximación numérica muy fiable en ninguno de los estudios realizados con carácter previo, si bien según las estimaciones realizadas por el propio ejército habría en cada momento entre 4.300 y 4.400 efectivos del Ejército de Tierra en las campañas de Ifni-Sáhara y que, dado que prácticamente todos, a excepción del personal profesional legionario, eran soldados de reemplazo, en un periodo de tres años, con las rotaciones de la época, se estimaba que la cifra era del doble, que pudieron participar en las campañas entre unos 8.000 y 8.500 efectivos. Finalmente, quiero decirle que, a pesar de haber reforzado el archivo de Ávila, las actuaciones para tratar estos fondos archivísticos iban muy despacio; son actuaciones muy laboriosas y muy lentas por lo que desde el ministerio hemos decidido contratar una empresa externa, una empresa especializada en tratamientos de estos fondos archivísticos, para que colabore con los expertos militares del archivo de Ávila a tal fin y, con este objetivo, hemos realizado la correspondiente transferencia de fondos desde la subsecretaría al Instituto de Cultura y de Historia Militar, que procedió a contratar estos trabajos archivísticos, que esperemos den lugar a que cuanto antes tengamos la información más exhaustiva posible sobre estas materias. Esto, señoría, es lo que quería decirle en relación con la disposición final novena.

Quedo a su disposición, lógicamente, para cualquier pregunta o ampliación que SS.SS. quieran dirigirme.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, ¿grupos que desean intervenir? Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Señora subsecretaria, en estos diez minutos que tengo quiero hacer referencia a los dos puntos, con lo cual tendré que ser notablemente telegráfico.

Respecto al primer punto, al de la carrera militar, en primer lugar quiero hacer constar en acta que usted tenía voluntad de comparecer en esta Comisión desde hace varias semanas pero, en todo caso, la ordenación interna de los trabajos de la Comisión no ha hecho posible hasta el momento presente la posibilidad de mantener este debate, constreñido por el Reglamento, sobre los puntos críticos de la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, y otros extremos sobre los que nos ha informado, con lo cual la ley se está desarrollando con toda normalidad y sobre lo que no tengo nada que decir. Pero es innegable —usted misma lo ha reconocido en su intervención— que hay algunos puntos del despliegamiento de la Ley de la Carrera Militar que han sido fallidos respecto al ánimo y a la voluntad desde el momento de su aprobación.

Usted podrá decir que esta ley recibió el apoyo de distintos grupos parlamentarios, de grupos parlamentarios que hemos pedido su comparecencia y que podemos formular elementos de crítica respecto a la gestión del Gobierno en el despliegamiento de esta ley. Es cierto que esta ley recibió el voto favorable de distintos grupos, aunque creo que hay una diferencia pequeña, pero notable. Algunos grupos hemos planteado desde hace año y medio algunas anomalías que usted en su intervención ha destacado sobre el despliegamiento de la ley, especialmente sobre la promoción de suboficiales, y el Gobierno en este extremo, como en otros, durante meses ha negado la mayor. Permítame que haga una comparación de cómo el Gobierno durante meses y meses ha negado la existencia de la crisis económica, hasta que al final la ha reconocido, y cuando uno durante tiempo niega la existencia de una realidad es más difícil poner las bases para salir de esa situación. Pues bien, en la Ley de la Carrera Militar creo que el Gobierno durante mucho tiempo ha negado la mayor, ha negado la existencia de disfunciones o, para citarla a usted, señora subsecretaria, evitar efectos no deseados por la ley, pero efectos que se han producido. Hablamos especialmente de la promoción de suboficiales. Ustedes nos hablaban de un problema que afectaba a unas pocas docenas de personas; estas fueron las primeras informaciones que nos fueron trasladadas desde el ministerio. Es evidente que estamos hablando de un colectivo bastante más importante. Usted misma ha puesto de relieve en su intervención inicial que promociones más antiguas podían verse superadas por promociones más recientes, cosa que provocaba evidentemente una frustración notable de estas promociones más antiguas. En el propósito de enmienda planteado por parte del Gobierno, creo que hay implícito el reconocimiento del error en el despliegamiento y en la orden ministerial del despliegamiento de estas previsiones, con lo cual, le formularé con toda cordialidad y con la voz que me queda hoy porque estoy un poquito resfriado, con el tono que pueda le formularé un reproche político porque estamos en sede parlamentaria y es el lugar donde formular la crítica política. Creo que el Gobierno ha llegado tarde a reconocer una realidad que se tenía que reconducir y que usted ha reconocido en su intervención. El Gobierno ha llegado tarde para poner las bases para la reconducción de esa situación y ha mostrado insensibilidad durante meses y meses ante un colectivo; el Gobierno ha trasladado a la opinión pública, a la sociedad y al Parlamento que esta era una situación o disfunción que afectaba a muchas menos personas del colectivo de las que finalmente afecta.

Quiero decir también que el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, como todos los grupos, firmamos la enmienda y la tramitación en el Congreso del proyecto de presupuestos. Es una cuestión técnica, pero en su intervención varias veces ha hablado de los presupuestos de 2010, y esos presupuestos aún tienen un trámite abierto en el Senado para convertirse definitiva-

mente en proyecto de presupuestos. Yendo a la cuestión, nosotros firmamos y votamos favorablemente esta enmienda, pero quiero poner en contexto esta enmienda. Si la votamos favorablemente es porque estamos de acuerdo con su contenido, pero esta enmienda nos fue planteada para la firma de los distintos grupos en lo que podíamos definir en tiempo de descuento del debate parlamentario, en el mismo día en que era votada. El debate parlamentario en Pleno se produjo en dos días, con lo cual mi grupo, y creo que otros grupos, hicimos las consultas pertinentes y nos mostramos favorables a firmar esta enmienda como un paso y formulamos críticas sobre la forma y el fondo, no como la estación final. Nosotros no tenemos pretensión de mantener este contencioso en la resolución de estas disfunciones abiertas de forma prolongada en el tiempo, pero quiero que conste en acta que para nosotros esta enmienda es una fórmula de resolver, de afrontar, pero aún se tendrán que adoptar algunas otras medidas para encontrar una solución definitiva. Me gustaría que los máximos responsables del Ministerio de Defensa no utilizaran el apoyo de distintos grupos parlamentarios a esta enmienda como la exhibición de un consenso definitivo y un carpetazo a una disfunción que es responsabilidad básicamente del Ejecutivo. Creo que esto es muy importante. Sí que la apoyamos, pero no se produjo un debate ni en Comisión ni un debate informal entre el ministerio y los portavoces tranquilamente; hicimos nuestras consultas, la apoyamos, pero esto no da por cerrada esta mala gestión de algo que durante muchos meses se ha intentado dimensionar muy a la baja.

Quiero terminar la primera parte de mi intervención diciendo que nosotros discrepamos de que en la Orden ministerial 17/2009 se hable estrictamente de criterios objetivos de promoción, pero que se introduzcan criterios no objetivos de promoción sino nuevos criterios de promoción a través de los informes personales de calificación. El título de la orden ministerial es el siguiente: Orden ministerial por la que se establece el procedimiento y las normas objetivas de valoración de aplicación en los procesos de evaluación del personal militar profesional. En la misma orden se describe el objetivo de la orden diciendo: Esta orden ministerial tiene por finalidad establecer los méritos, actitudes, procedimientos y normas objetivas de valoración que se deben considerar en los procesos de evaluación del personal militar profesional. Pero a la vez se introducen, señora subsecretaria, señorías, los informes personales de calificación, informes con los cuales nosotros discrepamos absolutamente. Creemos que en una estructura jerárquica, en una estructura militar hay elementos objetivos suficientes de promoción y la introducción —y me remito a los propios criterios de la orden ministerial— de la referencia al grado de lealtad a los superiores —evidentemente, en la estructura jerárquica se debe lealtad a los superiores—, la valoración a partir de la capacidad de trabajo, la valoración a partir de grado de simpatía, la valoración a partir de criterios como la salud habitual

o la capacidad intelectual, introducen elementos de subjetividad absolutamente prescindibles y no recomendables en la promoción en la carrera militar. Nosotros discrepamos, y no nos acogemos a lo que hemos recibido por parte de tantos sectores, no en docenas sino en muchas más cartas, sino que nos acogemos a un cierto criterio de sentido común.

Señor presidente, abusando de su benevolencia con la interpretación mediterránea y flexible de estos diez minutos, paso a hablar brevemente de la disposición final novena de la Ley de la Carrera Militar referida a las promociones que entre el año 1957 y el año 1959 hicieron expedición militar en Ifni-Sáhara.

Señora subsecretaria, en su intervención inicial ha hecho el esquema de los tres elementos que conforman esta disposición final. Reconocimiento, primer elemento. Podríamos coincidir en que la propia introducción de esta disposición final en la ley es un acto de reconocimiento por parte del Parlamento español, y si hay otras manifestaciones de reconocimiento bienvenidas sean y aplaudidas por mi grupo parlamentario. Segundo extremo, programas de apoyo a distintas asociaciones. Usted ha hecho una relación de las tres asociaciones que se han acogido a ayudas. En este caso, como en tantos otros casos de movimiento asociativo, hay distintas asociaciones, y lo que se ha producido, quizá, es un problema humano de interlocución entre estas asociaciones y el ministerio. Usted es la subsecretaria, usted tiene altas responsabilidades en el ministerio, usted tiene muchas responsabilidades de las que ocuparse, además de la interlocución con estas asociaciones, pero usted y yo hemos tenido la oportunidad de hablar de esto y creo que se deberían redoblar los esfuerzos para la interlocución con todas las asociaciones y no con algunas de ellas. Creo que este es parte del problema a la hora de que estas asociaciones se puedan acoger a estos programas de ayuda. Pero hay un tercer mandato claro en la disposición final novena, la elaboración de un listado —usted nos ha hablado de forma pormenorizada de los trabajos para la elaboración de un listado—, pero la redacción de la disposición final nos habla también de la elaboración de un listado tendente a la posible proporción de ayudas nominales a estas personas. Pues bien, es evidente que a esta última fase no hemos llegado porque no se ha elaborado este listado después de un año y medio largo de la entrada en vigor de esta ley. He tenido la oportunidad —experiencia muy interesante— de ser ponente de la Ley de Memoria Histórica en la anterior legislatura y le aseguro que este tema alguien puede decir que es un pozo sin fondo, pero creo que no, en concreto, el encargo de elaborar este listado, es un pozo con fondo, con distintas fuentes documentales, con distintos trabajos historiográficos elaborados hasta el momento. Le tengo que pedir mayor celeridad en la elaboración de este listado. Usted nos ha hablado, ante la complejidad de la elaboración de este listado, de la contratación de una consultoría o de una empresa externa. Evidentemente, sería bueno conocer por parte de este Parlamento cuál es esta

empresa, cuál es la encomienda exacta que se le ha formulado a esta empresa y en qué plazos y en qué términos está desarrollando el trabajo esta consultoría o esta empresa. Estamos hablando de la elaboración de un listado de 8.000 u 8.500 personas, pero el cumplimiento de la elaboración de este listado es la mejor forma de cumplir con el primer punto que usted ha apuntado, con el primer punto de la disposición final: El reconocimiento solo será completo en la medida en que les podamos tributar honores y reconocimiento a cada una de estas personas. Le insto a acelerar este tema; le insto a usted y al conjunto de los miembros de esta Comisión a que tomemos este extremo de la ley como un extremo tan importante como otros puntos de la ley y ustedes, el Gobierno que impulsó la Ley de Memoria Histórica, también deberían ser absolutamente sensibles a la aceleración de estos trabajos que evidentemente van a un ritmo muy lento, a un ritmo no deseado por mi grupo parlamentario, motivo por el cual hemos hecho esta petición de comparecencia que usted ha complementado con sus explicaciones. Por nuestra parte simplemente le pedimos mayor celeridad en la culminación de los trabajos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Señor presidente, con su autorización, compartiré el tiempo con el diputado don Rafael Hernando para la segunda parte que ha sido objeto de la comparecencia de la señora subsecretaria.

Muchísimas gracias, señora subsecretaria, por su comparecencia. Ya van varias en esta Comisión y creo que siempre han sido rigurosas y ha estado dispuesta a aclararnos los distintos temas.

La cuestión de la implantación y el desarrollo normativo de la carrera profesional es de la máxima preocupación. Además de las cuestiones militares realmente graves que podemos tener en las manos, sobre todo en las misiones, está esta cuestión y luego la compartida con otros muchos, la cuestión presupuestaria; no menores como problema ninguno de los dos. Hace muy pocos días nuestro grupo, al igual que el Grupo Mixto y el de Izquierda Unida, trajimos a esta Comisión distintas proposiciones no de ley extensas, recogiendo la casuística —dicho en el mejor de los sentidos, no como cosas menores sino porque la amplitud hace que sean muchos los casos que nos han sido planteados—, lo que entendíamos que eran puntos muy graves sobre los que había que actuar de modo inmediato, que se están dando en el desarrollo y la implantación de la Ley de la Carrera Militar. El Grupo Socialista propuso una enmienda transaccional —correcta, voy a decirlo, pero no paso de calificarla de correcta— con catorce puntos. Los otros dos grupos que habían presentado sus proposiciones no de ley aceptaron esta enmienda transaccional y, por

tanto, retiraron las suyas. Nosotros votamos favorablemente algunos de los puntos de la enmienda transaccional que ahora mencionaré, pero sometimos a debate, nuestra proposición no de ley porque nos parecen magnitudes completamente distintas. En los dieciséis puntos de nuestra proposición no de ley intentamos recoger con detalle propuestas muy concretas; casi podríamos llamarla proposición de ley, pero no hemos querido entrar ahí porque creemos que eso sí que es competencia del Gobierno, desarrollar con mucho mayor detalle y conocimiento lo que aquí recogemos. Entre los dieciséis puntos de nuestra proposición no de ley, que más o menos tenía mucho que ver con la de Izquierda Unida y con la señora Díez, y los catorce de la enmienda transaccional hay un abismo, señora subsecretaria. La enmienda transaccional, que ya he dicho que es correcta, es un relato de buenas intenciones, que sin duda alguna no tenemos por qué negarlas, confiamos en que las tengan, pero no hay fechas, no hay compromisos, los términos son: realizar análisis, dar prioridad a determinadas cuestiones, estudiar y aplicar posibles remedios, determinar incluso en una cuestión concreta que proponíamos todos de los alféreces, la proposición corregida ni siquiera decía reconocer determinados derechos sino estudiar la determinación de la fecha... En suma, llena de matices que lo que quiere decir es que al final haremos lo que podamos, pero aquí no hay un verdadero compromiso, insisto, reconociendo posiblemente la voluntad de actuar en este sentido. Nosotros, por tanto, volveremos a plantear las cuestiones recogidas en nuestra proposición no de ley y ahora diré cuáles nos preocupan especialmente. Pediremos su comparecencia para algunos puntos, como por ejemplo esta cuestión que plantean los suboficiales, porque queremos escucharla a usted.

Nos preocupan, señora subsecretaria, dos cuestiones fundamentalmente, pero voy a hacer antes dos observaciones, digamos, políticas. Una de nuestras preocupaciones estoy segura que es compartida por usted, es compartida por su departamento; la preocupación genérica sobre los daños, los perjuicios que está causando la implantación de la Ley de la carrera, no deseados, pero ya identificados, ya dispuestos a ser rectificados, ya no hay más que hacer rectificaciones. En la comparecencia de presupuestos le preguntamos al Jemad si él compartía esta preocupación, si había recibido propuestas de los Jemes, si estos a su vez habían tenido propuestas de los mandos de personal, y a todo ello nos dijo que sí. Su preocupación era grande. Dijo: No es quizá objeto de esta comparecencia, pero al ser el principal recurso —me parece que utilizó ese término— que yo, como mando supremo tengo, no tengo más remedio que decir que sí, que comparto esta preocupación, que los jefes del Estado Mayor que están en esta comparecencia la comparten y que tenemos y hemos recibido sobre ello propuestas de los mandos de personal. Entonces, ni los diferentes colectivos y personas afectadas, ni los representantes políticos que aquí estamos, ni siquiera los familiares estamos magnificando el problema. El problema es

enorme, señora subsecretaria. Ha dicho muy bien el señor Xuclà antes que cuando empezamos a hablar en la primera comparecencia de usted, hablábamos de algunas docenas de suboficiales y usted sabe el volumen que esto tiene ahora. El problema es muy grande. Yo le he dicho a la señora ministra en alguna ocasión que todas las leyes afectan a los ciudadanos, naturalmente, pero cuando les afectan directamente, sin paliativos, con nombre, apellidos y de modo inmediato, no se puede esperar a solucionar sus problemas. La Administración es lenta, tarda en resolver recursos, tarda en actuar, pero en este caso estamos hablando de situaciones muy concretas que no llevan detrás la elaboración de un proyecto, de unas obras o de esas cuestiones que retrasan infinitamente; estamos hablando de nombres y apellidos y de cuestiones individuales, de derechos individuales que deben recibir ya una solución.

Segunda cuestión general. El señor Xuclà lo ha dicho muy bien y yo lo mencioné el otro día en la Comisión haciendo referencia a por qué, entre otras cosas, no queríamos votar favorablemente una enmienda transaccional, insisto, correcta, y no suficiente ni de lejos, pero correcta, y es que cada vez que hemos dado no ya nuestro voto favorable sino nuestro discurso favorable a algo que parecía razonable se nos ha utilizado por parte del ministerio —no usted, pero sí la señora ministra— diciendo: En esto actuamos en consenso, tenemos el voto unánime de la Comisión. ¿Problema? ¿Cuál es el problema? No hay problema, lo estamos resolviendo y además con el voto de todas SS.SS. Nos hemos sentido tan manipulados, señora subsecretaria, que en este momento decir a algo del ministerio que nos parece correcto nos hace poner muchas reservas en nuestro discurso para que no se diga mañana que la Comisión ha aplaudido las propuestas del ministerio. Creo que hay que jugar más limpio. Insisto en que en ningún caso lo he visto en las intervenciones de usted, pero sí nos hemos sentido manipulados. La enmienda en presupuestos a la que aludía el señor Xuclà en el último minuto, la aceptamos no solo a votación sino que además la votamos favorablemente y yo, en los cinco minutos que tenía de intervención, la calificué de chapuza, literalmente de chapuza, y el señor Cuadrado me lo reprochó. Pero a pesar de eso teníamos que votar que sí, si solucionábamos el problema de diez, no iba a impedir nuestro voto esto. Pues bien, quince días más tarde la señora ministra me dijo que cómo le podía yo plantear que había problemas de carrera si habíamos votado todos por unanimidad la solución de los problemas, y me lo dijo en el Pleno, señora subsecretaria. Es que nos sentimos tan mal usados, tan manipulados, que por eso le quiero expresar las reservas. Por tanto, los problemas existen, son muy graves, afectan a las personas de modo directo, sin paliativos, y aquí incluso el JEMAD lo ha reconocido en toda su magnitud o lo ha aceptado. Dicho eso, esta enmienda transaccional que el otro día se aprobó en esta Comisión reconoce todo lo que pasa.

El señor Xuclà ha hablado de todos los informes personales, los IPEC, de cómo había que revisar. Ha hablado usted muy bien de las evaluaciones, de los ascensos y de los decretos del 9 de julio de 2009; hemos hablado que hay que reformar, de la capacidad de arbitrariedad y de algo que se llama subjetivo y que sin embargo tiene muchos criterios arbitrarios. Cuando en los puntos uno, dos y tres de la enmienda transaccional, insisto, presentada por el Grupo Socialista, se dice que hay que rediseñar los informes personales de calificación o se dice que hay que hacer un análisis de los resultados de las evaluaciones con efectos 2009-2010 para efectuar determinados ajustes, cuando se dice que también va a haber que hacer determinadas reformas legales en la integración de escalas, se está reconociendo que todo esto, que ya ha sucedido, hay que rectificarlo. Lo que tengamos que rectificar en adelante, hagámoslo con carácter retroactivo. Yo podría decir, en principio, que ha sucedido una cuestión anómala en este final, por citar solo una, de las evaluaciones. Se hace un sistema nuevo, que es la carrera militar, y se mantiene el mismo sistema de evaluación que antes. Claro, con todo lo que ha supuesto el sistema nuevo de adaptación o de integración, más todo lo que supone la carrera, si se mantiene el mismo sistema de evaluación, entendemos que ha primado mucho más en determinados casos la antigüedad que el mérito y la capacidad y que, por tanto, debe ser revisada. Le decía que esa enmienda era correcta, pero insuficiente porque hay un reconocimiento de que todo este sistema que ahora está recurrido necesita ser revisado. Nosotros insistiremos una y otra vez en crear una subcomisión de seguimiento. Es una ley de una enorme trascendencia para un Ejército que, como usted misma ha calificado, es el mejor de los ejércitos que nunca, en ningún momento, ha habido en España, y estamos de acuerdo. No pongamos estos pequeños bastones en las ruedas de la bicicleta, porque son fáciles de arreglar. Nosotros queremos colaborar en el Parlamento y hemos propuesto esta subcomisión de seguimiento. Nos parece importante, la podemos perfilar, pero la seguiremos proponiendo. En el punto 14 de la enmienda hay un amago de esto. Se nos dice que el Gobierno informará con carácter periódico, al menos semestral, a la Comisión de Defensa. Articulemos este procedimiento y estoy segura de que con nuestra colaboración y con nuestro cauce de recibir de unos y de otros las sugerencias y poderlas plantear y debatir intentaremos mejorar todo ello.

Señora subsecretaria, nos preocupan las cuestiones que están en nuestra proposición no de ley, que nos gustaría haberla podido debatir en sus dieciséis puntos. No querría dejarme ninguno, insisto en todos, pero es evidente que no tengo tiempo. Sí queremos decir dos cosas; una, la ley califica de columna vertebral de nuestro Ejército, de eslabón principal, a los suboficiales. Pues está sucediendo exactamente lo contrario. Se dan no decenas sino miles de casos de situaciones enormemente injustas y usted sabe que tenemos que actuar sobre ello. No quiero hacer mención específica a los suboficiales

del Ejército del Aire, que en nuestra proposición no de ley hacemos un especial hincapié. Son múltiples las situaciones, pero calificar de eslabón fundamental y dar un tratamiento como el que se está dando es completamente incompatible. En la enmienda transaccional que aprobó esta Comisión, sin nuestro voto, no se recogen en la debida medida, ni siquiera apuntados correctamente, los problemas de los suboficiales. Luego, hay una segunda cuestión que nos parece de la máxima importancia. Estamos hablando ya del sistema de integración de escalas, es decir, de la integración en escala única de los oficiales de las dos escalas con una naturalidad como si esto ya estuviera hecho. Usted ha dicho muy bien que los recursos —algunos serán cuestiones personales— van al fondo de la cuestión; van a cuestionar este procedimiento. Nosotros hemos propuesto —ahora ese término está muy alejado del principio cuando lo propusimos con carácter emergente— una moratoria. Con eso queremos decir que hagamos una revisión de ese sistema de integración. Ha perjudicado y no ha dado satisfacción a ninguna de las dos escalas. Hay que parar, hay que estudiar, tienen los recursos, hay que responder a los recursos y hay que replantearse, igual que aquí nos dicen, rediseñar, efectuar los ajustes. En este punto de la disposición transitoria cuarta hay que parar, evaluar y no podemos seguir con la sensación de que si este es el segundo año cuando ya hayan pasado cinco —ahora mismo termino, señor presidente—, como esto ya no tiene remedio, cada uno se aguantará. El otro día citaba, señora San José, una cuestión que nos preocupa y que no quiero dejar de citar otra vez, y vuelvo, porque me parece sustancial, a la cuestión de los suboficiales. Estamos de tal manera haciendo daño a las vidas de las personas, a sus derechos, que quiero calificar de sagrados, que el otro día entre todos los documentos que nos habían llegado había hecho un cuadro comparativo de dos cuestiones que se me planteaban. En dos suboficiales del Ejército del Aire, tengo aquí perfectamente dictaminado el suboficial que ha pasado a la reserva por pérdida de condiciones psicofísicas, es decir, que va a estar en activo en el Ejército del Aire once años y va a cobrar siete trienios; y en el mismo caso, todo igual, la persona que en vez de haber dejado de estar en activo en un momento dado y solo servir once años, que va a estar en activo sencillamente diez, va a tener dos. ¿Cómo puede haber en las mismas circunstancias uno que cobre siete trienios, con todo lo que ello significa en todos los conceptos, en el económico, en el moral y en el profesional, y otro en sus mismas circunstancias dos? Es decir, en los pases a la reserva se está castigando el servicio, la permanencia en activo.

Señora subsecretaria, le agradecemos su presencia, le agradecemos su información, pero no podemos aceptar el tono de normalidad que se refleja en su discurso de que aquí pasan pequeñas cosas que vamos a solucionar. Lo que está pasando es muy grave y la solución no puede esperar; hay que poner a todo esto plazos y tiempos y, además, supongo que poco dinero, porque no tiene una

repercusión económica que en este momento nos haga frenar.

El señor **PRESIDENTE**: Aunque el tiempo correspondiente al grupo parlamentario ha sido ya empleado en exceso y consumido por su portavoz, para entrar en el segundo punto del orden del día tiene la palabra, con brevedad, el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Voy a tratar de ser muy breve. En primer lugar, quiero agradecer el ánimo y el entusiasmo mostrado por la subsecretaria en su intervención, no por la información que ha facilitado en relación con este asunto. Me da la sensación de que eso se debe a que el ánimo y el entusiasmo empleado en resolver y aplicar la disposición final novena de la Ley de la Carrera Militar es similar a la que ha mostrado usted hoy en su intervención, porque sencillamente no estamos hablando de un tema nuevo. Sabe usted que esta fue una resolución que aprobó el Parlamento a través de una proposición no de ley en febrero de 2006. Desde entonces, el Gobierno ha hecho todo lo posible por no cumplir esto, de la misma forma que ha intentado no cumplir el reconocimiento a aquellas personas que habían fallecido realizando el servicio militar obligatorio y, muy especialmente, a aquellas familias que fueron devastadas por la pérdida de sus hijos en el pasado en muchas ocasiones, especialmente a partir del año 1977, prestando un servicio que la propia Constitución española reconocía como una forma de servir a España, a la patria española.

Quiero decirle que la información que hoy nos ha dado es la misma que le había facilitado al señor Xuclà en respuesta y contestación escrita desde 2008 y da la sensación de que usted está utilizando la propia redacción de la disposición final novena de la Ley de la Carrera Militar como sistema para demorar la toma de decisiones en relación con este asunto. Llevan dos años haciendo el listado y lo que me está reconociendo usted hoy es precisamente el fracaso de su ministerio en elaborar ese listado. Que ahora usted me alegue que va a encargárselo o que se lo ha encargado a una empresa externa no es más que la constatación de ese fracaso. No obstante, a mí me preocupa una cosa complementaria y muy importante, y es si ustedes han estudiado ya las medidas, qué medidas compensatorias ha pensado el Ministerio de Defensa que va a utilizar o va a aplicar a aquellas personas que todavía están con vida, porque estamos hablando de personas que al menos habrán cumplido 70 años y a las cuales cada año que pasa, imagínese usted lo que les sucede; al parecer es cierto que hay 8.000 personas pero cada vez van quedando menos por el propio discurso natural del tiempo. Por tanto, yo lo que le pediría es urgencia; urgencia en tomar decisiones, urgencia a la hora de establecer, elaborar o presentar medidas al Parlamento en compensación de esos servicios prestados; en el caso de Sidi-Ifni y, le vuelvo a insistir, en el caso de las familias que perdieron sus hijos

prestando el servicio militar obligatorio y a las que creo que este país también debe reconocer su esfuerzo y su entrega a la patria española. Por tanto, no voy a insistir más en el asunto. Sí decirle que si el Gobierno hubiera querido resolver este caso de forma urgente, hubiera bastado la acreditación personal e individualizada de esas personas y su acreditación para haber obtenido esas compensaciones. No obstante, vuelvo a insistir, espero que el año que viene no vuelva usted a decirnos que esta vez sigue estudiando y que va a ver qué medidas, porque, le reitero, en febrero de 2006 se aprobó la proposición no de ley; sé que su grupo y el señor Cuadrado votaron en contra —estaba yo defendiendo la posición de mi grupo aquel día— pero, a pesar de eso, el Parlamento, por mayoría, aprobó lo contrario. Por tanto hay que respetar, les guste o no, las decisiones del Parlamento, porque las decisiones del Parlamento no pueden ser esgrimidas por parte del Gobierno cuando le vienen bien para su aplicación y cumplimiento y cuando no le vienen bien no hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Villagrasa.

La señora **VILLAGRASA PÉREZ**: Quiero comenzar mi intervención dando la bienvenida a la señora subsecretaria en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a la vez que quiero manifestar mi agradecimiento por las informaciones que sobre la aplicación de la Ley de la Carrera Militar nos ha dado. Iba a empezar de otra manera, pero vistas y oídas las intervenciones de los dos grupos que me han precedido en el uso de la palabra, querría indicarle al señor Xuclà que muchas de las manifestaciones que ha dicho cuando ha intervenido en su alocución se vieron en la Comisión de Defensa del pasado 18 de noviembre y que el Grupo Socialista ya dijo entonces que éramos conscientes de que quedaba mucho camino por recorrer y que este es un primer paso que, por supuesto, cuando se pone en marcha una ley luego vas viendo los problemas que existen. El Gobierno, el propio Grupo Socialista y los grupos que nos han acompañado, porque hay que decirlo, se ha hablado de que parece que el Gobierno socialista no ha tenido ninguna actitud de mejorar los problemas que a todos nos van llegando, detectaron algunos problemas en el año 2009 y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y por eso se hizo una enmienda, aprobada —parece que sabe mal decirlo aquí— por todos. Creo que siempre es bueno, como dijimos el otro día, que en un tema como el de las Fuerzas Armadas haya consenso. Entonces, quiero decirle al señor Xuclà, por un lado, que me gustaría que pudiese leer las intervenciones en la Comisión del otro día porque vería que ese fue el espíritu al que creo que llegamos todos los grupos que intervenimos.

A la representante del Grupo Popular le diría que en su exposición casi ha dicho que estábamos en una situación caótica, y yo simplemente le diría que lo que hay

que hacer es estudiar la evolución experimentada en nuestras Fuerzas Armadas, sobre todo en estos últimos cinco años, y que entienda que la ley lo que está haciendo es ordenar los asuntos planteados y que todos vamos conociendo con lo que es la aplicación de la ley. Todos estos asuntos que ha planteado tienen que ver con reivindicaciones laborales que, por supuesto, existen en todas las empresas, y muchas de ellas nada tienen que ver con la aplicación de la Ley de la Carrera Militar. Además, le diría que con proposiciones no de ley —porque parece que hemos estado hablando muchas veces de una repetición de los asuntos que se plantearon el otro día— no se puede corregir la voluntad legisladora de, entre otros, su propio grupo, el Grupo Popular, en la pasada legislatura. Al hilo de ello, le comentaría también que me llama mucho la atención el cambio experimentado por el Grupo Popular, ya que tiende a atacar muchos de los aspectos que su grupo apoyó al aprobar la ley; ley que, como he manifestado —y voy a leer ahora lo que había preparado para mi intervención—, fue trabajada por todos los grupos ampliamente, fue fruto del trabajo y consenso de todos los grupos parlamentarios.

Una vez contestados los planteamientos de los diferentes grupos, quería manifestarles que, como ya hemos dicho en numerosas ocasiones, esta ley fue ampliamente debatida y aprobada por consenso. El acuerdo fue fruto de un largo periodo de negociaciones con los grupos parlamentarios, lo que permitió pactar y acordar muchas de las enmiendas presentadas. Es una ley que supone un gran paso adelante en la mejora de la formación, la capacitación y las expectativas profesionales de los hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas. Con esta ley estamos construyendo unas Fuerzas Armadas que queremos, las Fuerzas Armadas que necesitamos. Sin embargo, nos hemos dado cuenta de que es una ley tan compleja que ha presentado a lo largo de su evolución varios desajustes, algunos efectos no buscados por la norma y no deseados. Pero la ley, consciente de las dificultades en su propia aplicación, fue muy generosa en los periodos transitorios, en los límites y fronteras que se trazaban y, aún así, como todas las leyes, es manifiestamente perfectible. Por ello, como ya se ha dicho en numerosas ocasiones, el propio ministerio ha ido incluyendo en los Presupuestos Generales del Estado de 2009 y de 2010 algunas enmiendas que suponen un arreglo de los desajustes de algunos colectivos afectados. En definitiva, es una ley que supone una gran transformación, que crea los centros universitarios de la defensa y que permite, entre otras, que nuestros oficiales, además de una excelente formación militar, obtengan un título universitario; un nuevo modelo cuyo objetivo es la excelencia en la formación, tanto militar como de conocimientos; un modelo acorde con los tiempos actuales. Sabemos que la aprobación del nuevo modelo de enseñanza militar lleva implícito acometer una serie de medidas que consideramos complejas, puesto que suponen la creación de un sistema universitario de defensa con la correspondiente adscripción de

los centros a las universidades públicas respectivas, nuevos planes de estudio, adecuación de las infraestructuras de las academias, y por ello se hace necesaria la implicación de diferentes instituciones. Es necesario un trabajo conjunto que debe establecer un marco de actuación estrecho que facilite los pasos a seguir. Y ya que estoy hablando de enseñanza militar, quiero mencionar las declaraciones que en su momento hizo la portavoz popular, señora Oltra Torres, en la pasada legislatura cuando se aprobó la ley, manifestando una sensación agri dulce al referirse al cambio de la enseñanza militar, sensación que fue modificada al aprobarse por unanimidad el pasado 18 de noviembre la proposición no de ley que sobre el nuevo modelo militar presentaba el Grupo Popular. En definitiva, es una ley que, como usted ha comentado, para la evaluación y el ascenso priman el mérito y la capacidad por encima del simple transcurso de los años, conlleva la simplificación de las escalas existentes y amplía las expectativas de carreras a nuestros militares. Una ley basada en la enseñanza, en la racionalización de la estructura de cuerpos y escalas, en la carrera militar, en los efectivos, en la igualdad de trato y oportunidades.

Debo terminar mi intervención y por ello querría plantearle las siguientes cuestiones. Ha hablado de que se está trabajando en el desarrollo reglamentario de diferentes decretos y por ello querría que nos ampliase un poquito más dicha información. También ha hablado de la modificación de los IPEC, por lo que le agradecería que nos ampliase dicha información y nos explicase en qué línea se está trabajando actualmente.

Con respecto a la proposición no de ley que ha sido ampliamente debatida, aprobada el pasado 18 de noviembre por todos los grupos parlamentarios excepto el Partido Popular, solicito nos amplíe un poquito más la información sobre las distintas acciones acordadas, los famosos catorce puntos que ya se han dicho.

Finalizo mi intervención manifestando una vez más que en el Grupo Socialista estamos orgullosos de esta ley, ya que nos equipara a otros países —Alemania, Francia, Reino Unido, Estados Unidos— y hace de nuestros ejércitos unos ejércitos mucho más modernos.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios tiene la palabra la señora subsecretaria de Defensa.

La señora **SUBSECRETARIA DE DEFENSA** (San José Villacé): En sus intervenciones se han hecho algunas preguntas y muchas afirmaciones. Las preguntas las voy a contestar con mucho gusto, con todo detalle y con la máxima amplitud que pueda; sobre las afirmaciones, una buena parte de ellas —como pueden imaginar— no las comparto pero haré un ligero comentario que espero que me tomen con el afecto y la cordialidad con la que siempre me dirijo a SS.SS.

Ha empezado el señor Xuclà hablando de la promoción de suboficiales y de que hemos negado durante

mucho tiempo que existieran disfunciones. A mí la verdad es que esa afirmación me sorprende y no la comparto en absoluto porque creo que la ministra de Defensa, en su primera comparecencia en el Senado al poco tiempo de tomar posesión y en su primera comparecencia en el Congreso también a los pocos meses de tomar posesión, fue la primera que, a micrófono abierto, les dijo a SS.SS. que en el desarrollo de la ley se estaban notando determinadas disfunciones; fue la primera en hablar de los efectos no queridos por la ley y fue la primera en decirles a SS.SS. que estábamos trabajando para corregirlas, con lo cual, permítame señor Xuclà, que no comparta con usted que hemos tardado mucho tiempo en reconocer la existencia de las disfunciones. Creo que las hemos reconocido en cuanto las hemos detectado y, desde el primer momento, estamos con un espíritu completamente abierto y completamente positivo para intentar mejorar todo aquello que sea mejorable y para intentar corregir todo aquello en lo que, intentando hacer una cosa, hayamos obtenido unas consecuencias que no eran las que pretendíamos. Porque cuando se está hablando de que se está actuando sobre un colectivo tan amplio y con unas carreras tan complejas es muy fácil que haya consecuencias, disfunciones, para un grupo más reducido sobre cosas que al colectivo en su conjunto no les pueden suponer tanto problema.

En cuanto a los oficiales promocionados superados en el escalafón por otros más modernos, es verdad, señor Xuclà, que son un grupo pequeño. Son un grupo pequeño de los procedentes de la escala de oficiales que en su momento ingresaron en la escala superior y que ahora mismo se pueden encontrar en esta situación relativamente en el escalafón, pero el hecho de que sea un grupo pequeño en relación con el conjunto de oficiales no quiere decir que sean menos respetables ni que tengamos que poner todo lo que está en nuestras manos y hacer todo el esfuerzo posible para que, si hay alguna situación que se pueda mejorar y alguna solución que pueda dársele, le demos esa solución a su problema intentando también que sea sin menoscabo de la situación en el escalafón o de los derechos que otras personas también pudieran haber adquirido.

Sobre los criterios a aplicar en los procesos de evaluación, la orden de evaluación a la que se estaba refiriendo la verdad es que es una orden muy densa, muy compleja, muy técnica, pero resumiendo un poco todo lo que había en ella, lo que hace es dar unos elementos de valoración a la hora de valorar o evaluar a cada militar estableciendo grupos. Hay un primer grupo que son cualidades y desempeños profesionales, un segundo grupo que es trayectoria y recompensa, un tercer grupo que es formación y el cuarto grupo que son condiciones físicas y sanciones. De estos grupos, dentro del primero se establece una valoración por puntos con una franja en que el Estado Mayor de cada Ejército determina dentro de esa franja los puntos que se les da a cada grupo y, dentro de las cualidades y desempeños profesionales, hay cualidades de carácter profesional, de carácter per-

sonal y prestigio, capacidad y liderazgo; en la trayectoria y recompensa hay trayectoria, destino, situación, recompensa y felicitaciones; y en la de formaciones, formación, enseñanza, cursos de actualización, titulaciones necesarias, cursos de perfeccionamiento, otros estudios, idiomas y titulaciones del sistema educativo general. Quiero decir con esto —y le he detallado un poco todos estos conceptos— que en la evaluación tienen un peso importante los actuales impresos personales de calificación pero no es lo único que se valora, y además los impresos personales de calificación, si bien es cierto que contienen ciertas cualidades o ciertas condiciones personales, también es cierto que recogen condiciones profesionales. Aprovecho esto para decirle a la señora Salmones, que ha venido a decir que hemos hecho un edificio poniendo primero el tejado y luego los cimientos en materia de evaluaciones y ascensos, que no es así. Usted dice que primero ponemos en marcha el nuevo sistema de evaluación y luego hacemos la normativa de evaluación. Nosotros en su momento hicimos la normativa de evaluación, que es la que se ha aplicado para el actual ciclo de ascensos 2009-2010, y ahora lo que estamos haciendo es modificar los impresos personales de calificación y una parte de esos conceptos sí que es verdad que entran dentro de los procesos de evaluación, pero solo una parte de esos conceptos. En la evaluación hay un montón de elementos que son de tipo objetivo y que están relacionados con titulaciones, cursos, destinos, recompensas, felicitaciones, sanciones, condiciones físicas, etcétera, que también se tienen en cuenta a la hora de evaluar.

Por seguir con los IPEC, en cuanto a la pregunta que me había hecho la señora Villagrasa sobre en qué línea estamos trabajando en el nuevo modelo del impreso de calificación, la línea básicamente es que sea más objetivo —creo que también se ha hablado aquí de la objetividad—. Queremos que sea más objetivo, que esté presidido por criterios de objetividad, y esa objetividad se va a reflejar en distintos aspectos. Por ejemplo, en cuanto a los conceptos a evaluar en el nuevo IPEC, van a ser menos, van a ser menos amplios que los del actual IPEC, y van a ser unos criterios que van a estar más centrados en el desempeño del destino y en el desempeño de la actividad profesional, más centrados en esto que en las cualidades personales del militar que está siendo objeto de evaluación. Por otro lado, el modelo en que estamos trabajando va a ser una evaluación que no se va a realizar ahora por un solo evaluador sino que estamos hablando de unas juntas de evaluación que van a estar compuestas por tres personas y, con carácter general, lo que pretendemos es que una de esas personas, uno de esos tres, sea el superior directo del militar que está siendo evaluado, otro sea alguien que forma parte de la unidad y un tercero sea una persona que vamos a intentar que esté presente en todas las evaluaciones de la misma unidad; de manera que al estar presente en todo el conjunto de las evaluaciones de esa unidad, sí que se tenga, digamos, como un elemento, como un nexo común y se esté primando

menos la apreciación subjetiva que pueda hacer cada evaluador en relación con el evaluado. Una cosa en la que ya estamos trabajando y que pretendemos incluir en la normativa que desarrollen los IPEC va a ser la orientación; que el superior jerárquico no se limite a evaluar sino que, una vez que se haya producido la evaluación, el superior jerárquico informe al evaluado y le oriente sobre aquellos cursos, aquellos destinos, aquellos aspectos que pudiera él poner en marcha por su parte para, de alguna manera, mejorar sus posibilidades, su proyección de carrera militar de cara al futuro. Además, estamos desarrollando uno de los temas que viene en la ley de carrera, que es la posibilidad de que el interesado formule alegaciones, de manera que sea un elemento mucho más objetivo porque luego se tendrán en cuenta tanto la evaluación como las alegaciones que ha formulado el propio interesado. Todo esto serían un poco las líneas maestras de la orden que estamos elaborando para desarrollar el tema del nuevo impreso personal de calificación que tenemos previsto aprobar en cuestión de unos meses. Nuestra idea sería que en los próximos dos o tres meses estuviera aprobada. Me parece que merecía la pena reseñarlo porque sí que estoy de acuerdo con ustedes en que el IPEC es un importante elemento en la evaluación.

En cuanto a lo de Ifni-Sáhara, yo en concreto he estado reunida —antes hablaba de la interlocución con las asociaciones— con alguna asociación cuando han pedido verme. La verdad es que es muy difícil, y tampoco sabemos exactamente cuántas asociaciones de veteranos Ifni-Sáhara están en toda España; tenemos relación con las que se dirigen al ministerio bien porque quieren vernos, bien porque nos piden colaboración para cualquier actividad que vayan a desarrollar, o bien porque se dirigen al ministerio cuando hay una convocatoria de subvenciones y ellos las solicitan. Siempre que hemos tenido contacto con estas asociaciones, como con todas —el ministerio, lógicamente, tiene relación con más asociaciones encargadas o que trabajan sobre temas de cultura de la defensa y sobre temas militares—, intentamos apoyarles en todo lo que sea posible; les ayudamos, les informamos, les enviamos los impresos; en fin, les facilitamos todo lo posible porque bien es verdad que no todos los ciudadanos son expertos en derecho administrativo y en el proceloso mundo del procedimiento administrativo. En todo caso, tomo buena nota porque sí que estamos dispuestos a intensificar los esfuerzos de tener contactos con estas asociaciones y apoyarlos en todo lo que sea posible. Recojo su solicitud de mayor celeridad en el listado. También recojo la solicitud de mayor celeridad en el listado que ha solicitado el representante del Grupo Parlamentario Popular que ha intervenido en esta materia, y lo impulsaremos en la medida de lo posible. En todo caso, le quiero decir que aunque usted dice que desde el año 2006 no hemos hecho nada, nada, nada, la verdad es que creo que algo sí hemos hecho. Ya sé que usted nunca va a estar de acuerdo conmigo, pero por lo menos creo que me tendrá

que reconocer que de los tres mandatos que da la Ley de carrera, dos de ellos los estamos cumpliendo en la medida en que son de cumplimiento continuo, porque la elaboración de un listado se agota cuando se elabora el listado, pero los actos de reconocimiento y el apoyo a las asociaciones la ley no nos dice hasta tal año, nos dice: vayan ustedes haciéndolo continuamente. Lo estamos haciendo continuamente y sí que le reconozco que en el listado vamos retrasados y también le digo que con ánimo de acelerarlo hemos hecho un contrato con una empresa para que nos ayude, para que refuerce al personal del Archivo Histórico Militar a fin de que vayan más deprisa y poder tener esto terminado cuanto antes.

Señora Salmones, estoy de acuerdo con usted en la importancia de la Ley de la Carrera Militar, lo digo siempre y creo que lo he dicho en mi intervención, y también estoy de acuerdo con usted en que los recursos humanos son los más valiosos en cualquier organización, porque, efectivamente, de nada serviría que tuviéramos el material más sofisticado, más caro, más moderno y mejor del mundo si no tenemos unas personas que sean capaces de manejarlos y que son los que realmente cumplen las misiones que se les encomiendan a las Fuerzas Armadas. Con lo cual, estoy perfectamente de acuerdo con usted en todo lo que ha dicho sobre la importancia de la ley y en todo lo que ha dicho sobre la importancia que hay que darle al personal y la importancia de que el personal se sienta realmente atendido y apoyado. Lo que sí le quiero decir, en la misma línea que le decía al señor Xuclà, es que creo que realmente es lo que estamos haciendo, creo que cuando se nos van presentando disfunciones que se nos van manifestando por parte de colectivos concretos, intentamos tomar medidas para que esas disfunciones se corrijan. Eso se hizo tanto en la Ley de Presupuestos del año 2009, en la que en el proyecto que venía del Gobierno se recogían una serie de medidas que se aprobaron en esta Cámara y alguna otra que creo que también se introdujo en esta Cámara, se está haciendo en la Ley de Presupuestos de 2010 por la iniciativa de esta Cámara y se está haciendo desde el propio ministerio para todos aquellos aspectos que no necesitan una norma con rango de ley sino que pueden solucionarse situaciones con normas de rango reglamentario. Me sorprende —y esto también se lo digo con todo el cariño— que cuando uno vota a favor de una cosa luego se queje de que otro diga que ese voto ha sido unánime. **(La señora Rodríguez-Salmones Cabeza: Ese no, la totalidad.)** Debe de ser, señoría, que como yo tengo menos experiencia en esta Cámara, a lo mejor hay cosas que a usted le parecen normales y que a mí me parecen muy raras, como cuando les oigo decir que se ha apoyado una determinada medida y luego se quejan de que la ministra o alguien que no sea la ministra de Defensa —yo misma podría haberlo dicho durante esta intervención— en alguna ocasión diga que eso se ha aprobado con el apoyo de la Cámara. Ya le digo que debe de ser mi falta de experiencia parlamentaria, pero para alguien que no la tenga, como es mi caso, francamente sorprende

y llama la atención, dicho sea con todo el cariño y con todo el aprecio que sabe tengo a su señoría.

En cuanto al resto de los temas, en cuanto a la proposición no de ley, me parece que no son ni el Ministerio de Defensa ni la subsecretaría de Defensa quienes tienen que entrar a discutir por qué se aprobaron unas partes de una proposición no de ley y no se aprobaron otras. Ese es un tema absolutamente interno de esta Comisión. En cuanto a esa proposición no de ley puedo decirle que no estoy de acuerdo con que sea una especie de brindis al sol, y tampoco estoy de acuerdo en que todo sea muy vago y muy genérico, porque cuando estaba preparando estos días mi intervención me ha dado miedo ser pesada a la hora de insistir y decir que lo que vamos a hacer para la promoción interna de suboficiales y que ya está metido en el reglamento de ingreso, promoción y ordenación de la enseñanza que está en el Consejo de Estado, viene en la proposición no de ley, y esto que vamos a hacer para potenciar lo de los suboficiales, que estamos poniendo ya la normativa de destino, de determinados destinos, etcétera, está ya en la proposición no de ley. A lo largo de mi intervención he ido haciendo referencia continuamente a temas que ya se han concretado. Ya les digo, no soy yo quien debe enjuiciar lo que es más o menos conveniente aprobar o no de una proposición no de ley, pero sí quiero, con carácter general, tranquilizar a SS.SS. en el sentido de que la proposición no de ley y los catorce puntos aprobados por esta Cámara en su inmensa mayoría ya están en marcha, y los que no están en marcha es la voluntad del ministerio ponerlos en marcha.

En cuanto a comparecencias de esta subsecretaría, si me lo piden otros representantes del ministerio, sepan ustedes que lo haré con mucho gusto cada seis meses o cuando SS.SS. lo consideren necesario, porque a lo mejor hubo una mala interpretación cuando yo pedí comparecer a primeros de septiembre —creo que la petición de comparecencia fue a finales de agosto para comparecer a mediados de septiembre—. Se hizo la petición de comparecencia en ese momento porque era justo cuando habían concluido una buena parte de los aspectos más importantes de la Ley de la Carrera Militar, cuando ya se había aprobado el decreto de plantillas en el mes de junio, cuando se habían hecho las evaluaciones y ascensos con el nuevo sistema de evaluaciones y ascensos para que empezaran a funcionar a partir del presente ciclo el día 2 de julio, y cuando se había procedido ya a la constitución de las nuevas escalas únicas de oficiales. El 2 de julio hubo vacaciones parlamentarias, en agosto vacaciones parlamentarias, finales de agosto y septiembre, y yo pedí comparecer en aquel momento con la mejor voluntad, no tenía la intención de, a puñalada de pícaro —y permítanme el término tan coloquial— pillar a SS.SS. desprevenidas para que, como se dijo en algún periódico, no les hubiera dado tiempo a ustedes a preparar la comparecencia. Pedí comparecer en aquel momento porque me parecía que se habían adoptado ciertas medidas que tenían suficiente importancia como para que mereciera la pena que se las expli-

cáramos a esta Cámara. En todo caso, con mucho gusto, si ustedes lo solicitan, y si no a voluntad propia, y si SS.SS. tienen a bien, vendré cada seis meses o cada año, cuando a ustedes les parezca oportuno. Se ha hablado de muchas cosas, se han hecho muchas afirmaciones, tampoco quiero extenderme más de la cuenta, solo quiero decirles que la ley está en marcha, que tiene unos temas prioritarios a los que la propia ley pone plazos, que los temas a los que pone plazos los estamos haciendo dentro de plazo y que estamos haciendo un esfuerzo importante no solo los responsables políticos del Ministerio de Defensa —que no podía ser de otra manera que hiciéramos ese esfuerzo importante— sino también los propios militares que participan en las juntas de evaluación o los militares que están haciendo reescalafonamientos, escalafonamientos nuevos y cumpliendo todas las medidas de la ley, que están trabajando mucho y bien para que las cosas se vayan haciendo en los plazos que nos marca la ley.

Para terminar, me había preguntado la representante del Partido Socialista por las proposiciones no de ley. Creo que prácticamente ya se ha visto que en materia de IPEC; en materia de analizar el resultado de las evaluaciones; en reorientación profesional; en el análisis de la situación relativamente desfavorable en el escalafón de los que habían promocionado de oficiales a la escala superior de oficiales y que luego se han integrado; en materia de promoción interna; en materia de potenciar el papel de suboficial; en materia de mejorar e incentivar el mérito y la capacidad; mejorar la promoción interna, promocionar la formación; permeabilidad entre el sistema educativo general y el sistema educativo militar; facilitar el acceso a las administraciones públicas; incorporación al mundo laboral; regulación del nuevo reglamento de los ascensos honoríficos, de todo esto ya le he ido detallando punto por punto el estado en el que estaban los trabajos. Asimismo quiero decir que creo que hay otra proposición no de ley que también —quizá no hemos hablado de ella aquí— habla de temas relativos a la enseñanza, de formación, y les quiero tranquilizar en el sentido de decirles que la mayor parte de los puntos que contiene esta proposición no de ley también están en marcha; por ejemplo, la que habla de los Erasmus militares, de un intercambio: permeabilidad inter-academias dentro de la Unión Europea; agilizar las directrices de los planes de estudio, instar tanto a Aneca como a los gobiernos autonómicos de las tres universidades donde vamos a hacer centro adscrito a que agilicen los procedimientos, todo esto también está en marcha. Quiero tranquilizar a SS.SS. en este sentido y quiero decirles, además, que me alegra también que sean proposiciones que se hagan por unanimidad, porque creo que todo lo relativo a la carrera militar y todo lo relativo, en este caso en concreto, al tema de la enseñanza van a tener una enorme importancia para el futuro y van a determinar cómo van a ser nuestras futuras Fuerzas Armadas, y a mí en esto sincera y honestamente les digo que me

parece muy positivo que estén de acuerdo todos los grupos de la Cámara.

Muy rápidamente, en cuanto a los desarrollos en los que estamos trabajando en este momento, sobre el reglamento de ingreso, promoción y ordenación de la enseñanza ya les he hablado con un poco más de detalle. El siguiente decreto me parece que era el del reglamento de destinos del personal militar, en el que lo que estamos haciendo es impulsar la asignación de destinos mediante los procedimientos de concurso de mérito, disminuir los destinos de libre designación y de mera antigüedad. En cuanto al reglamento de situaciones administrativas, lo que estamos haciendo es avanzar en la adaptación de las situaciones administrativas del militar a las situaciones contempladas en el Estatuto del empleado público, si bien, lógicamente, teniendo en cuenta las peculiaridades de las situaciones administrativas del militar y en concreto la peculiaridad, que es casi exclusiva, que es la de la situación de reserva, que no existe en el resto de los funcionarios. En cuanto al reglamento de reservistas, va a ser un reglamento que desarrolle, que regule o que hable de los tres tipos de reservistas que hay, que, como SS.SS. conocen, son los reservistas voluntarios, los reservistas de especial disponibilidad y los reservistas obligatorios, que están previstos con carácter excepcional para determinadas situaciones de alarma, excepción o sitio. Se van a regular estos tres tipos de reservistas, se va a hacer especial hincapié en los reservistas voluntarios, se van a determinar sus competencias, el alcance de su situación de disponibilidad y se van a regular todas sus relaciones en relación con las empresas o las organizaciones de las que forman parte y en relación con la propia Administración militar. Me parece que este tema de los reservistas es también especialmente importante ya que no solo está desarrollando la Ley de la Carrera Militar sino que está desarrollando también la Constitución española cuando dice que los españoles tienen el derecho y el deber constitucional de participar en la defensa de España. Por eso, ahora mismo, eliminado el servicio militar obligatorio, la figura del reservista es la que viene a recoger ese derecho y ese deber constitucionales de defender a España.

Por mi parte no tengo nada más que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Se me pide intervenir por parte de los grupos. Disponen, como máximo, de dos minutos. Tiene en primer lugar la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Voy a intervenir muy brevemente para formular algunas preguntas complementarias de esta sesión en la que hemos recabado información a la señora subsecretaria, con una referencia previa, con toda cordialidad, a la señora Villagrasa, la diputada con la cual nos unen lazos de amistad desde hace tiempo. Usted dice que estamos ante reivindicaciones laborales que se dan en tantas empresas, pero creo que el ejército no es una empresa más —no me puedo

alargar porque estoy consumiendo los dos minutos— y que algo más de previsibilidad y de previsión en el despliegue de la Ley de la Carrera Militar tendría que haber, no como si estuviéramos ante reivindicaciones laborales de una empresa más.

Señora subsecretaria, me ha hablado de que ciertamente algunas promociones antiguas son superadas por algunas promociones más modernas, y me gustaría conocer cómo podemos objetivar estos casos concretos y de cuántos casos estamos hablando. Celebro mucho que ustedes revisen los IPEC, pero el mal está hecho. Creo que en una democracia, en un Estado de derecho—lo diré en inglés porque la traducción exacta no existe en español—, en el *rule of law*, en el imperio de la ley, es muy importante saber a qué atenerse, y durante algún tiempo algunas personas han tenido un margen de discrecionalidad muy importante, teniendo que estar sometidas a criterios de evaluación, que he citado en mi primera intervención, y que son criterios no adecuados. Me parece bien la revisión, pero desde el punto de vista de los derechos de las personas este mal ya está hecho. Nos ha hablado de tres personas en los comités de evaluación y de una de las tres personas que formará parte de todos los comités, con lo cual esa tercera persona no conocerá directamente a la persona evaluada. Me gustaría conocer el papel de esta tercera persona. Me intentaba enseñar matemáticas con la teoría de los conjuntos, y el resultado es el que ustedes ven, que no me incliné por la ciencia. Cuando me intentaban enseñar matemáticas o la teoría de los conjuntos, era el conjunto grande y el conjunto pequeño. Le hablo de la teoría de los conjuntos para hablar de esto y el todo. Sí, votamos una enmienda, pero el voto favorable a esta enmienda no es un veto al derecho de los grupos parlamentarios a poder continuar discutiendo sobre otros extremos de la Ley de la Carrera Militar que aún no están resueltos, y buena prueba de ello es el debate que tenemos esta tarde. Para finalizar, sobre Ifni-Sáhara y la disposición final novena, el listado no se tiene que elaborar porque sí, se tiene que elaborar con un objetivo: ayudas nominales. Me gustaría conocer si es voluntad del Gobierno que haya concreción para proporcionar ayudas nominales. Este es un elemento muy importante. También le he preguntado, señora subsecretaria, a qué empresas se han encargado estos trabajos y con qué periodo de tiempo se ha encargado esta encomienda de trabajo a esta empresa.

Le agradezco mucho su tono, su talante, estoy convencido de que usted y yo hablando de estos temas y de otros en la teoría de los conjuntos sabemos qué es la parte y el todo, pero en este asunto algunos otros han intentado confundir la parte con el todo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Yo quería también haber hecho una aclaración sobre la

parte y el todo, pero lo ha dicho muy bien el señor Xuclà y me sumo a ello. Cuando uno reclama diez, le dan uno y acepta ese uno, la respuesta no puede ser al día siguiente decir: estuvimos de acuerdo, pero no en el diez ¿cómo puede usted seguirme reclamando nada si usted misma me votó ayer? Ahí es donde lo llamo manipulación; si no fuera así, cada uno asumiríamos nuestras responsabilidades y estaríamos tan contentos. No, no ha sido así, es exactamente lo de la parte y el todo. No tomen en esta Comisión la buena voluntad, incluso la obligación, de votar muchas veces a favor para —voy a decirlo entrecomillado— callarnos la boca cuando pidamos más ya que, efectivamente, estamos obteniendo uno y queremos obtener diez porque es nuestra obligación así.

Hago otra precisión muy breve. Pido disculpas si entendió que teníamos alguna objeción contra su presencia en el mes de septiembre. Agradecemos su voluntad de haber pedido la comparecencia, fue una cuestión reglamentaria y procedimental, pero agradecemos que usted entonces tuviera voluntad y agradecemos naturalmente que esté hoy aquí. Señora subsecretaria, nos gustaría oírla sencillamente sobre el curso de adaptación, los recursos que tienen, la viabilidad que les ven, cómo lo están evaluando, y sabe usted la fortísima contestación que hay en ambas antiguas escalas, o actuales todavía hasta que se integren. Una recomendación que le hago—desde luego no es mi función ni la de esta Cámara hacer recomendaciones— es que tienen los mejores expertos, los tienen en toda esta cuestión de escalafonamientos, de carrera, en todo, los mejores, y tienen los recursos y los agravios, y que el término yo creo que se llama escuchar. En lo que nosotros conocemos, nosotros, mi grupo, y supongo que los demás, no se están sintiendo escuchados, y creo que esa es siempre una palabra clave.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Villagrasa.

La señora **VILLAGRASA PÉREZ:** En principio, agradezco a los dos grupos su intervención, pero quiero poner mi punto, la guinda. Al señor Xuclà, como ha dicho, yo le diría que quizá si hubiéramos vuelto a leer con detenimiento las enmiendas presentadas, nos hubiésemos evitado entrar otra vez en este debate, sin entrar en polémicas. A la señora Rodríguez-Salmones le comento que muchas de las propuestas que usted dice—ha dicho diez, la cuantificación que ha hecho— si se leen con detenimiento se ve que son contradictorias entre sí, porque parece que se habían recogido todas las propuestas y analizándolas se ve que en algunos casos se prestan a contradicción. Le diría también que además se abstuvo cuando se votaron punto por punto y que se tenga en cuenta. De todas formas, queremos agradecer que tanto un grupo como otro tiendan puentes también, como hacemos en el Grupo Socialista, para que, como ya dije en su momento en la pasada Comisión y en esta,

en el tema de las Fuerzas Armadas lleguemos a un consenso, que para todos será mucho mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para finalizar esta comparecencia, la señora subsecretaria de Defensa.

La señora **SUBSECRETARIA DE DEFENSA** (San José Villacé): Intervengo muy brevemente también. Voy a contestar solo a preguntas concretas porque lo que era más de opinión ya lo hemos hablado y creo que nos hemos entendido. Señor Xuclà, cuando yo hablaba antes sobre las promociones antiguas superadas por los más modernos me estaba refiriendo a uno de los puntos de la proposición no de ley, que es que aquellos que ingresaron en la anterior escala de oficiales y que desde la escala de oficiales pasaron por promoción interna a la escala superior de oficiales, éstos lógicamente están en el escalafón no con la promoción de los que salieron de oficiales sino con unas promociones que se corresponden a unos años más tarde, que es su promoción, que salió, en el caso de Tierra, por ejemplo, de Zaragoza como tenientes. Este es un grupo relativamente pequeño y además fácilmente identificable porque están en la base de datos de personal los que estaban en su momento en oficiales con los que estaban después en la escala superior de oficiales; me refiero a los casos en los que el que ha promocionado por promoción interna se ha visto superado en el escalafón por los que eran de su promoción —promoción en cuanto a escalafón— de la escala de procedencia. Estos son los casos a los que yo me refería. Es inevitable, porque si uno salió de alférez en la escala de oficiales en el año 1970, en el año 1973 o en 1975, por poner una fecha, promocionó a oficiales superiores, a la escala superior de oficiales, estuvo dos años y luego salió de teniente en la superior de oficiales, efectivamente ahí hay un margen de tres, cuatro, cinco años, los que sean, que es a lo que yo me estaba refiriendo antes, y estamos intentando buscar solución a esa situación en la línea en la que se apuntaba desde esta Comisión, vía evaluaciones.

En cuanto al IPEC, le he dicho que, con carácter general, lo que estábamos intentando es que hubiera tres personas en cada junta de evaluación, es decir que no fueran unipersonales y que fueran colegiadas, y una de esas personas sería de la misma unidad, o sea, que le conociera, porque si fuera, por ejemplo, del mismo ejército, de la misma escala, sería imposible, tendría que estar evaluando a miles y miles de personas. Se trata de que sea una persona de la misma unidad, lo cual también le dará un conocimiento más o menos directo del evaluado. Además, insisto en que una muy buena parte de los conceptos que se van a tener en cuenta a la hora de evaluar van a ser conceptos objetivos debidamente contrastados, y contrastados quiere decir que si tienes un curso se ocupa un determinado destino, si tienes un idioma, si tienes ese tipo de conceptos, de materiales.

En cuanto a lo del listado, nuestra voluntad es cumplir la ley, y la ley dice que elaboraremos un listado para estudiar —no sé si dice posteriormente o en su caso, pero se lo puedo volver a leer— ayudas nominales. Cuando la ley dice esto no lo dice gratuitamente. La ley dice que se elaborará un listado para estudiar posteriormente ayudas nominales. La sensación que tengo de cuando hablamos de estas cosas hace dos años, cuando estábamos en la tramitación de la ley, es que la voluntad es primero tener el listado para ver de qué estamos hablando, porque no es lo mismo conceder ayudas nominales a 8.000 que a 3.000 personas, según las que sean. También se dijo en su momento que no necesariamente tendríamos que hablar de ayudas nominales con carácter lineal, que podrían estudiarse ayudas nominales en las que se reconociera, por ejemplo, una persona que tiene una situación económica más desfavorecida, que tiene una minusvalía, que tiene un problema concreto, y dar un apoyo social. Eso se habló como algo que se podía tratar en su momento. SS.SS. habían introducido en la Ley de Presupuestos del año 2008-2009 un millón de euros dentro del presupuesto numérico del ministerio, no de la letra, un millón de euros como un fondo para el reconocimiento de ayudas a los participantes de Ifni-Sáhara. Eso lo metieron SS.SS. en la Ley de Presupuestos de 2008, volvieron a incluirlo en la del año 2009 y en el año 2010 el propio Ministerio de Defensa, en el proyecto que mandamos inicialmente al Ministerio de Hacienda, mantiene esa cantidad que fueron SS.SS. las que inicialmente, los dos años anteriores, la han ido proponiendo. Nosotros entendemos que eso de momento está ahí y que —eso se lo digo hablando con seriedad y con total rigor— es mejor ver de quién estamos hablando, de cuánto estamos hablando y en qué términos se pueden articular este tipo de ayudas para las que, ya le digo, podrían buscarse distintas fórmulas, porque si repartimos un millón de euros entre 8.000, me parece que salen a 200 o ciento y pico euros, la cantidad es ridícula. Creo que es mejor ver primero de qué estamos hablando y, en función del colectivo sobre el que estemos hablando, estudiar medidas, y en eso nosotros en el ministerio estaremos encantados de hacerlo de manera conjunta y estudiando y escuchando a esta Cámara y en concreto a ustedes, que son un grupo que desde el primer momento se ha preocupado mucho por este tema. No es el único, pero es verdad —y creo que es justo reconocerlo— que Convergència se ha preocupado mucho de este tema.

En cuanto a la señora Salmones, no voy a volver a la parte y al todo porque creo que no merece la pena ya entrar sobre esto. Me había pedido en concreto que le hablara de los recursos o del curso de adaptación. Hay dos temas. Hay unos recursos contra la orden que regula el curso de adaptación, y esos recursos en realidad no recurren el curso, lo que recurren son los efectos académicos del curso. Me explico. En ese recurso no se establece que parezca bien o mal o que parezca positivo o negativo, conforme a derecho o no conforme a derecho que el curso tenga una duración de tantas semanas, que

es una fase de presencia, que es una fase de tal, que cuando se acabe la fase inicial se hace un examen, que luego se pasa a la otra, que se puede renunciar en determinadas condiciones, que se puede repetir; contra el temario, contra las materias, contra eso no se recurre, se recurre contra los efectos académicos, es decir, la titulación de grado universitario para los que lo superen y se integren en la nueva escala. La titulación de grado universitario de Bolonia es contra lo que recurren. Yo en eso no estoy de acuerdo, el ministerio no está de acuerdo en esto en absoluto y supongo que esta Cámara tampoco porque aquí se aprobó ese reconocimiento de grado universitario. Luego hay otros recursos que no son dirigidos al curso, a los que hice referencia antes en mi intervención, que son que una vez producido el nuevo escalafonamiento hay una serie de oficiales que recurren pero no contra el orden del escalafonamiento; es decir, en ningún caso en esos recursos se dice: mire usted, yo estoy en tal sitio, en el nuevo escalafonamiento de la escala única, y me correspondería estar en tal otro sitio. Lo que ponen de manifiesto con estos recursos, digamos, es que no están conformes, no les parece bien, no les parece conforme a derecho el modelo de integración de escalas. No les parece bien que a unas personas que proceden de una formación más corta de solo tres años se les equipare a ellos solo con un año de formación, y no les parece que tengan los mismos méritos como para desempeñar las mismas funciones. Por otra parte, creo que si los recursos que nos han presentado en el ministerio han sido en esta línea es justo reconocerle el mérito, además de al ministerio, a esta Cámara, porque creo que

han sido muy eficaces para evitar saltos de promociones en el escalafón tanto la autorización para ampliar plantillas antes del escalafonamiento de manera que se produjeran ascensos, que ya teníamos detectados porque habíamos hecho una simulación, como la otra medida que se tomó en el sentido de que en la Armada y en el Ejército del Aire la integración se hiciera entre los pertenecientes al mismo ciclo de ascensos. Con lo cual creo que esas medidas —es mi opinión y creo que es compartida por los responsables de personal del ministerio y de los ejércitos— han sido unas medidas tremendamente positivas.

Espero, con esta información suplementaria, haberles dado a todos cumplida respuesta y no quiero desaprovechar la ocasión para darle las gracias también por su intervención a la señora Villagrasa, que ha hablado en nombre del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Quiero agradecer a Doña María Victoria San José, subsecretaria del Ministerio de Defensa, su presencia hoy entre nosotros, la información ofrecida a través de sus comparecencias y la disponibilidad que sin duda en todo momento ha tenido para realizar estas comparecencias, que se han ordenado de acuerdo con las disponibilidades de la Comisión, y también las opiniones de los portavoces. Recuerdo que mantendremos ahora reunión de mesa y portavoces.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las siete y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

